

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SÍNTESIS DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) , EN ADELANTE "**LOS SERVICIOS**" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA EN ADELANTE "**EL CENACE**", REPRESENTADO POR EL ING. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES , JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; ASÍ MISMO LA **MTRA. EMMA NOEMÍ VÁZQUEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL EFINFO S A P I DE CV , EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR EL **C. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

Mediante oficio **N° CENACE/DG-JUCS/015/2021** de fecha 03 de febrero de 2022, la **Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez, Jefa de Unidad de Comunicación Social**, solicitó conocer mediante Solicitud de Información SDI No. 176939, las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación del "**Servicio de Monitoreo y Síntesis de Información Publicadas en Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Digitales para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**", con la finalidad de mantener informados oportuna y permanentemente a las personas servidoras públicas del CENACE, sobre el impacto de las actividades sustantivas del organismo en los medios de comunicación nacionales e internacionales.

Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "**EL CENACE**", deberá realizar el procedimiento de contratación correspondiente de conformidad con la normatividad vigente.

Mediante oficio **N° CENACE/DG-JUCS/025/2022 de fecha 22 de febrero de 2022**, la Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez, Jefa de Unidad de Comunicación Social, solicitó a la Subdirección de Administración la contratación del "**Servicio de Monitoreo y Síntesis de Información Publicadas en Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Digitales para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, remitiendo el soporte documental que se encuentra referenciado, para efectos de la contratación. Con fecha 25 de febrero de 2021, se emitió dictamen mediante el cual se establece el análisis y en el que se hace constar la Evaluación Técnica, la Evaluación Económica, la Justificación Técnica; Evaluación Legal, documento que se encuentra firmando para los efectos legales, en el cual derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Comunicación Social, y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, (Evaluación Legal y en conjunto la Evaluación Económica), en términos de lo previsto en el numeral V. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la SDI, se adjudica la Partida Única del "**Servicio de Monitoreo y Síntesis de Información Publicadas en Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Digitales para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**" al licitante "**EFINFO**" **S.A.P.I. DE C.V.**, cuya proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio binario de evaluación.

## DECLARACIONES

1. "**EL CENACE**" declara que:

1.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo primero y tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 17 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. De acuerdo con el artículo SEGUNDO del Decreto

por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

1.2. El ING. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES , en su carácter de JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS , y Apoderado Legal con R.F.C MEPR680824U55 cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, otorgadas en el artículo 16 fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico de "EL CENACE", asimismo mediante Escritura Pública número 220,599 de fecha 13 de agosto del 2019, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 de la Ciudad de México, instrumento legal que fue debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, mismas que no han sido revocados ni modificados en forma alguna a la fecha de firma de este Instrumento legal, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio .

1.3. De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante las POBALINES, suscribe el presente instrumento la Mtra. EMMA NOEMI VAZQUEZ MARTINEZ , en su carácter de JEFA DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, con R.F.C. VAME821006EL1 , facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "RLAASSP", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. El presente Contrato se adjudicó de conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 25 primer párrafo; 28, fracción I; 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP"; 75 cuarto párrafo, se realizó mediante solicitud de información publicada el 08 de febrero de 2022, con Número de sdi \_176939 para la prestación del "Servicio de monitoreo y síntesis de información publicada en medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)", conforme al "Anexo Técnico", el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA , ELECTRÓNICO número AA-018TOM999-E5-2022 de carácter NACIONAL , realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el primer párrafo del ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III , ARTÍCULO 42 de la "LAASSP".

1.5. "EL CENACE" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la suficiencia presupuestaria, SOLPED con folio de autorización 600033899 publicada con fecha 10 de enero de 2022, emitida por la Jefatura de Unidad de Comunicación Social, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la "LAASSP", correspondiente a la partida 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CNC140828PQ4

1.7. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Se formaliza este

Contrato con la certeza de que “**EL PROVEEDOR**” manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción **IX** del artículo **49**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

2. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

2.1. Es una persona Moral legalmente constituida de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita mediante la Escritura Pública **9,621**, de fecha **27** de **febrero** de **2003**, otorgada ante la fe del Titular de la Notaria Pública número **222** del otrora Distrito Federal hoy Ciudad de México, Licenciado **Ponciano López Juárez**, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio del otrora Distrito Federal hoy Ciudad de México, bajo el folio número **302079**, de fecha **12** de **marzo** de **2003**, se constituyó la sociedad denominada **EFINFO S A P I D E CV**

Mediante escritura pública número **88,106** de fecha **16** de **enero** de **2007**, otorgada ante la fe del Titular de la Notaria **99** del otrora Distrito Federal hoy Ciudad de México, Licenciado **José Luis Quevedo Salceda**, inscrita en en la Dirección General del Registro Público de Comercio del otrora Distrito Federal hoy Ciudad de México, bajo el folio número **302079**, de fecha **24** de **enero** de **2007**, quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas “Efinfo”, Sociedad Anónima de Capital Variable celebrada el **07** de **diciembre** de **2006**, en la que quedó aprobado el cambio de denominación social, por “EFINFO”, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, reformándose los estatutos sociales de la sociedad en su artículo cuarto, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios de compilación y monitoreo, compra y venta y digitalización de contenidos y publicidad en medios impresos: periódicos, revistas, libros, diarios oficiales, documentos con validez legal, gacetas y **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**

2.2. El C. **Carlos Pérez Escamilla González**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública No. **106,244** de fecha **27** de **septiembre** de **2016**, pasada ante la fe del **Lic. José Luis Quevedo Salceda**, Titular de la Notaria Pública número **99**, de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil: 302079 \* del 3 de noviembre de 2016, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

Mediante Escrito de fecha 17 de febrero de 2022, manifiesta que es una empresa PEQUEÑA de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de “**RLAASSP**”.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**EL CENACE**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**RLAASSP**”.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y

de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes EFI030227P25

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. "EL PROVEEDOR" indica el siguiente número telefónico 55-52-41-59-70 y su correo electrónico comercial@eficienciainformativa.com y luis.becerra@eficienciainformativa.com, así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio permitido, en términos del artículo 35, último párrafo y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo considerar para su validez, el confirmar la recepción de los mismos además, Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Av. MARIANO ESCOBEDO 510 PISO 6, COLONIA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590

### 3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CENACE" el SERVICIO DE MONITOREO Y SÍNTESIS DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su **ANEXO TÉCNICO** y demás documentos referidos en la Declaración I.4, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.4 de las declaraciones de este instrumentos jurídico.

### ■SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$200,000.00** (Doscientos Mil Pesos 00/100) en moneda nacional antes de impuestos.

El monto antes mencionado se pagará con la partida presupuestal **36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos"**,

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio con impuestos
ÚNICA	SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACION	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS	S - SERVICIO	10	\$20,000.00	\$200,000.00	\$232,000.00
						SUBTOTAL	\$200,000.00
						IMPUESTOS	\$32,000.00
						TOTAL	\$232,000.00

"EL CENACE" a través de la Subdirección de Finanzas pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por concepto de "LOS SERVICIOS" un monto por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, el monto antes indicado con impuestos \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE MONITOREO Y SÍNTESIS DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará de forma **mensual**, (10 pagos un pago por mes de servicio), en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de "LAASSP"; 89 y 90 de su RLAASSP. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "LOS SERVICIOS" previamente recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, y/o cheque nominativo, por lo que "EL PROVEEDOR" deberán presentar el documento expedido por institución bancaria donde conste su información bancaria actualizada.

El pago de "EL SERVICIO" contratado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales y/o deductivas a que, en su caso, haya sido acreedor.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago presente errores o deficiencias, la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicarán por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LAASSP".

Para efectos de lo anterior descrito, la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" deberá remitir a la Subdirección de Finanzas de "EL CENACE", solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS".

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará a la factura correspondiente por concepto de penas convencionales más el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, será la responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Institucional, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED], del BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a nombre de **"Efinfo S.A.P.I"**, de **C.V.** en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, más el Impuesto al Valor Agregado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este caso, a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente (Nota de Crédito) por Internet.

**"EL CENACE"** no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

La recepción, revisión y aceptación de la (s) factura(s) y documentación para trámite de pago que requiera la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, se realizará a través de esta última, quien lo hará llegar a la Subdirección de Finanzas, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3 Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, los días lunes y/o martes, en un horario de 8:00 horas a 18:00 horas. Enviar archivos pdf y xml a [noemi.vazquez@cenace.gob.mx](mailto:noemi.vazquez@cenace.gob.mx). y [heidy.flores@cenace.gob.mx](mailto:heidy.flores@cenace.gob.mx). Los términos en los que se debe realizar la

**Eliminado** : Clabe interbancaria . Fundamento legal: Artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numerales Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo segundo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación de la información , así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de los datos patrimoniales de una persona física o moral.

Facturación 3.3 son los siguientes: Método de pago-PPD (Pago en parcialidades o diferido) FORMAS DE PAGO-99 (otras formas de pago) USO-G03 (gastos en General) La (s) factura (s) deberá (n) contener los siguientes datos fiscales: CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, con Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4 y Domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.

#### **CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 01/03/2022 y hasta el 31/12/2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"**LAS PARTES**" están de acuerdo en que por necesidades de "**EL CENACE**" podrá ampliarse la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "**LAASSP**", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL CENACE**", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de "**LOS SERVICIOS**". En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "**EL CENACE**", no se requerirá de la solicitud de "**EL PROVEEDOR**". Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por "**LAS PARTES**", el instrumento legal respectivo será suscrito por la persona servidora pública que lo haya hecho en el Contrato o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello. En caso de que no proceda la modificación del plazo por ser causa imputable a "**EL PROVEEDOR**" el atraso, éste se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales y/o deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de "**LAASSP**", "**EL CENACE**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

La presente Cláusula no debe considerarse como incluidas en este Contrato. **SEXTA. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ANTICIPOS (NO APLICA)**

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a "**EL CENACE**", las siguientes garantías:

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "**LAASSP**" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica.

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "**EL PROVEEDOR**" una vez que el "**EL CENACE**" entregue a "**EL PROVEEDOR**", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "**EL PROVEEDOR**", deberá solicitar por escrito a "**EL CENACE**" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "**EL CENACE**" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar a "**EL CENACE**" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

## SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, conforme a los artículos 48 primer párrafo Fracción II, y 49 fracción primer párrafo II, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la "LAASSP", 85, tercer párrafo fracción III y 103 del "RLAASSP"; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, también en base a las y el numeral 5.1.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO", "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL PROVEEDOR", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

La fianza deberá de presentarse en forma física en las instalaciones del Corporativo, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o de forma electrónica al correo [juan.lopez05@cenace.gob.mx](mailto:juan.lopez05@cenace.gob.mx) y/o [eric.delrazo@cenace.gob.mx](mailto:eric.delrazo@cenace.gob.mx) en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL CENACE" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto proporcional al momento de las obligaciones incumplidas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"EL CENACE"**; y
4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"EL CENACE"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"EL CENACE"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL CENACE"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CENACE"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del **"RLAASSP"**.

Considerando que en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento del **"RLAASSP"**.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato, de los servicios no prestado oportunamente en la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento del **"RLAASSP"**.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

1. Prestar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y **"ANEXO TÉCNICO"** ,
2. Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato. (NO APLICA)

3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL CENACE"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.
7. No generar cargos adicionales a **"EL CENACE"** por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de **"EL CENACE"**.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL CENACE"**

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
3. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto de la **Administradora del Contrato**, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La prestación de **"LOS SERVICIOS"** será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL CENACE"** en el **"ANEXO TÉCNICO"**, para la contratación del **"Servicio de Monitoreo y Síntesis de Información publicada en medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales para el Centro Nacional de Control de Energía"**, en las fechas establecidas en el mismo.

La prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se realizará en el domicilio señalado en el **"ANEXO TÉCNICO"** en donde se encuentran dichos plazos, domicilio, condiciones y entregables y en las fechas establecidas en el mismo; el servicio será recibido previa revisión por parte del personal de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

**El presente párrafo no debe considerarse como incluido en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios**, durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un            (colocar plazo para reposición de bienes), para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CENACE"**.

No existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, solamente habrá prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento del **"EL CENACE"**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS**

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

#### **DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte para la prestación de "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el anexo técnico del "Servicio de Monitoreo y Síntesis de Información Publicada en Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Digitales para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)", donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables.

La presente Cláusula no debe considerarse como incluida en este Contrato, toda vez que el mismo es de Servicios **DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**

"EL CENACE" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

#### **DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar "LOS SERVICIOS" requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL CENACE" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y su respectivo "ANEXO TÉCNICO", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL CENACE" no estará obligado a recibir "LOS SERVICIOS" cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y su ANEXO TÉCNICO, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de "LOS SERVICIOS", que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL CENACE" no lo hubiere contratado o lo hubiere efectuado a un precio menor.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CENACE", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL CENACE".

"EL CENACE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL CENACE**" deslindando a éste de toda responsabilidad.

Para efectos de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" entregará a la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**", escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio Modificatorio que señala la Cláusula referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal.

## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"**EL PROVEEDOR**" asume la responsabilidad total en caso de que, al prestar "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**EL CENACE**" o a terceros.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**EL CENACE**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "**EL PROVEEDOR**", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "**EL CENACE**" de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "**EL CENACE**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

"**LAS PARTES**" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "**EL CENACE**" entregue a "**EL PROVEEDOR**" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "**EL CENACE**" a "**EL PROVEEDOR**" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "**EL PROVEEDOR**" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "**EL CENACE**" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "**EL PROVEEDOR**".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "**EL PROVEEDOR**" tiene conocimiento en que "**EL CENACE**" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "**LAASSP**" y el "**RLAASSP**", así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "**EL CENACE**" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo iniciar las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "**EL CENACE**" de cualquier proceso legal.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a poner en conocimiento de "**EL CENACE**" cualquier hecho o circunstancia que debido a "**LOS SERVICIOS**" prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" no podrá, con motivo de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" que realice a "**EL CENACE**", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"**EL CENACE**" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la Mtra. EMMA NOEMI VAZQUEZ MARTINEZ, en su carácter de JEFA DE UNIDAD de Comunicación Social, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "**EL PROVEEDOR**" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" o de su personal.

Asimismo, "**EL CENACE**" sólo aceptará "**LOS SERVICIOS**" materia del presente contrato y autorizará el pago de estos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y su correspondiente anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de "**LOS SERVICIOS**" serán recibidos previa revisión de la Administradora del Contrato; la inspección de "**LOS SERVICIOS**" consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y en su caso en el "**ANEXO TÉCNICO**", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de "**LOS SERVICIOS**", se tendrán por no aceptados por parte de "**EL CENACE**".

"**EL CENACE**", a través de la Administradora del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar "**LOS SERVICIOS**" si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "**EL CENACE**".

## VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido respecto a los conceptos que integran "EL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la suma de las deducciones no excederá del 10.0% sobre el monto de "LOS SERVICIOS" proporcionados en forma parcial o deficientemente, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de esta.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL CENACE" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL CENACE".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la administradora del contrato de "EL CENACE". Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

Para efectos del presente contrato las deducciones se calcularán de la Siguiete Forma:

**Porcentaje (%) 10% máximo**

### Forma

- A) 1% Determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 07:00 horas.
- B) 1% Determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que se aplicará por cada día que "EL PROVEEDOR" incurra en la entrega de las primeras planas con imágenes borrosas, mal recortadas, o pixeleadas. **Concepto:** Entregable 1: Primeras planas.
- C) 1% Determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 07:00 horas. **Concepto:** Entregable 2: Carpeta informativa digitalizada.
- D) 1% Determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 07:00 horas. **Concepto:** Entregable 3: Síntesis informativa digitalizada.
- E) 1% determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS" que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 12:00 horas. **Concepto:** Entregable 4: Monitoreo y alertas. Subentregable 1 Versión estenográfica y testigo de conferencia de conferencia de prensa matutina diaria de presidencia.
- F) 1% determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de 20 minutos posteriores al término de la transmisión de noticieros, programas de radio y televisión.
- G) 1% determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que se aplicará por cada hora de atraso en el envío de la versión estenográfica completa contadas a partir de 2 horas posteriores al termino de la transmisión. **Concepto:** Entregable: 4: Monitoreo y alertas. Subentregable: 2: Monitoreo general de medios electrónicos.
- H) 1% determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", por cada alerta informativa o enviada con la información incompleta de conformidad con los requisitos mencionados en el numeral 4.3 del "ANEXO TÉCNICO". **Concepto:** Entregable: 4: Monitoreo y alertas. Subentregable 3: Alertas Informativas.
- I) 1% determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", que se aplicará por cada hora de atraso mayor a las dos horas por fallas en el acceso al sitio web. **Concepto:** Entregable 5: Sitio web de monitoreo de medios.
- J) 1% determinado sobre el monto mensual de "LOS SERVICIOS", por cada día de atraso en la entrega de la memoria de "LOS SERVICIOS" mensual. **Concepto:** Memoria de "LOS SERVICIOS" con la totalidad del monitoreo realizado durante el mes anterior.

**Responsable de aplicar las deducciones es la Subdirección de Finanzas del CENACE.**

#### **VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente contrato, **"EL CENACE"**, por conducto de la Administradora del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 0.5% (**cero punto cinco por ciento**) por cada día natural de atraso sobre el monto de **"LOS SERVICIOS"** no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios, sin incluir impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la **"LAASSP"**, 95 y 96 del **"RLAASSP"**, así como el numeral "5.3.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante las POBALINES.

Por lo anterior, el pago de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión de este, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"EL CENACE"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL CENACE"**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CENACE"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde a la administradora del contrato en **"EL CENACE"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL CENACE"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 del **"RLAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**"EL CENACE"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 del **"RLAASSP"**, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "**EL CENACE**", en relación con la prestación de "**LOS SERVICIOS**", materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

"**LAS PARTES**" convienen en que "**EL CENACE**" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "**EL PROVEEDOR**" ni con los elementos que éste utilice para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL CENACE**" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "**EL CENACE**" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" reconocen expresamente en este acto que "**EL CENACE**" no tiene nexo laboral alguno con "**EL PROVEEDOR**", por lo que éste último libera a "**EL CENACE**" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Cuando en la prestación de "**LOS SERVICIOS**", se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "**EL CENACE**" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "**EL CENACE**".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**EL CENACE**", a solicitud escrita de "**EL PROVEEDOR**", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"**EL CENACE**" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "**EL CENACE**", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### **TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

"EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en la prestación "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato, sin justificación para "**EL CENACE**";
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL CENACE**";
5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de "**LOS SERVICIOS**" del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "**EL CENACE**";
6. Si no presta "**LOS SERVICIOS**" en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
7. Si no proporciona a "**EL CENACE**", los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión la prestación de los servicios del presente contrato;
8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL CENACE**";
9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
10. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
11. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este;
12. Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato alcanzan el **10%** (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
13. Si "**EL PROVEEDOR**" no presta "**LOS SERVICIOS**" objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "**EL CENACE**" conforme a las cláusulas del presente contrato y su anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL CENACE**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
15. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
16. Cuando "**EL PROVEEDOR**" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "**EL CENACE**", durante la prestación de "**LOS SERVICIOS**", por causas distintas a la naturaleza del objeto de este;
17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "**EL PROVEEDOR**" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "**EL CENACE**" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" del presente contrato; y
18. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "**LAASSP**" y del "**RLAASSP**".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**EL CENACE**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**EL CENACE**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL CENACE**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL CENACE**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran "**LOS SERVICIOS**", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL CENACE**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de "**LOS SERVICIOS**", aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL CENACE**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL CENACE**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "**EL CENACE**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "**EL CENACE**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL CENACE**".

"**EL PROVEEDOR**" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "**EL CENACE**".

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"**EL CENACE**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de "**LOS SERVICIOS**" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL CENACE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "**EL PROVEEDOR**" con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "**EL CENACE**" a solicitud escrita de "**EL PROVEEDOR**" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta técnica y económica de "**EL PROVEEDOR**" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del "**RLAASSP**".

#### **TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la "**LAASSP**", y 126 al 136 del "**RLAASSP**" y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración

Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la "**LAASSP**", y a el "**RLAASSP**"; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto, tanto "**EL CENACE**" como "**EL PROVEEDOR**", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**"EL CENACE"**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C</b>
RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES	JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	MEPR680824U55
EMMA NOEMI VAZQUEZ MARTINEZ	JEFA DE UNIDAD	VAME821006EL1

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C</b>
EFINFO S A P I DE CV	EFI030227P25



hrHkAd7gXV5yibpW389V0LxdkGEEfEh8rSxNiPq6PiephtcK8 jhkhbvkWgvs4D/TmWY6GjKhJdjlQtenjhxVeK2ZYUYI7l9qCk5cSK04dGaDKigYoPnFhHH22KcNZ6kqi72IR5imV8SmA3oTwAMM7xnRyvZSDcj4  
GgvGW963f9dDjoc87/CLz9bKHPnocGC+c8TqVNaafE8J6a2nrAuCc2OFMHZLTCVSOM+jYXwpDaFp0CI82Y1ENVVfaaj87D70/t+xANKi82Is5ZhDu8yLs609iDwyn0CsCmc0/Dofk59JuH+TQxxP7IX3lIPb7kYwX  
DLyKFBObJB7RfUR0XXAwUg==



**FORMATO 9  
 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México a 17 de febrero de 2022.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
 MTRA. EMMA NOEMI VÁZQUEZ MARTÍNEZ  
 P R E S E N T E**

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
				sdi_176939 Expediente 2397697 Adjudicación Directa LAASSP AA-018TOM999-E5-2022 Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS-JD/004/2022
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

<b>EFINFO S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>EFI030227P25</b>
<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R.F.C.</b>

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presenta la siguiente Propuesta Técnica para el “Servicio de monitoreo y síntesis de información publicada en medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)”, en adelante “EL SERVICIO”.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X	No aplica	No aplica

Objeto del Servicio
Mantener informados oportuna y permanentemente a las personas servidoras públicas del CENACE sobre el impacto de las actividades sustantivas del organismo en los medios de comunicación nacionales e internacionales a través de un servicio de monitoreo y síntesis de información.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
Única	Servicio de monitoreo y síntesis de información publicada en medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales para el CENACE.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
<b>Plazo</b>	La vigencia de “EL SERVICIO” será a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Lugar</b>	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará “EL SERVICIO” de lunes a domingo por medio de correo electrónico a un listado de direcciones de correo electrónico y/o números telefónicos vía mensajería instantánea que le proporcionará la “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” y/o la servidora pública responsable del “ÁREA TÉCNICA” a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. en caso de resultar adjudicada.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.  
 R.F.C. EFI030227P25

**0001**  
 Página 1 de 40



Condiciones

**I. OBJETIVO**  
 “EL SERVICIO” comprenderá el monitoreo y síntesis de la información publicada por medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, tanto nacionales e internacionales, sobre el impacto de las actividades sustantivas del CENACE, así como el seguimiento puntual a la conferencia matutina de Presidencia de la República.

**II. DIMENSIONAMIENTO**  
 Durante los tres días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” y/o la servidora pública encargada del “ÁREA TÉCNICA” agendarán una reunión (presencial o vía remota, según indique la “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”) con EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para pormenorizar “EL SERVICIO”.

A más tardar al día hábil siguiente de la reunión, la “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” y/o la servidora pública encargada del “ÁREA TÉCNICA” proporcionarán vía correo electrónico a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. la lista de correos electrónicos y números telefónicos de las personas servidoras públicas de “EL CENACE” a quienes se les enviarán los productos de “EL SERVICIO” que determine la “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”.

Dicha lista de correos electrónicos podrá ser modificada cuantas veces sea necesario por la “ADMINISTRADORA DE CONTRATO” y/o la servidora pública encargada del “ÁREA TÉCNICA” durante “EL SERVICIO”. Las modificaciones se le notificarán a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico, así como la fecha a partir de la cual éstas deberán aplicarse.

**1. PRIMERAS PLANAS**

A más tardar a las **07:00 horas, de lunes a domingo**, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará en formato .pdf las primeras planas del siguiente listado de periódicos impresos (el cual es enunciativo mas no limitativo).

Periódicos
Reforma
El Universal
El Financiero
El Economista
Milenio
Excélsior
La Jornada
El Heraldo de México
Reporte Índigo
La Razón
24 Horas
La Crónica de Hoy
EL Sol de México
El País
La Prensa
El Gráfico
Metro
El Norte
Mural
Frontera
El Vigía
Publimetro
Más por más
Eje Central
New York Times
The Washington Post
Wall Street Journal



Financial Times
Diario Oficial de la Federación

Los testigos de las primeras planas se presentarán completos, uno por página, y en una resolución clara (no borrosa, no mal recortada, no pixeleada). **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** verificará que estas imágenes se puedan visualizar correctamente en sistemas de dispositivos móviles (iOS y Android).

La **"ADMINISTRADORA DE CONTRATO"** determinará la lista de correos electrónicos y números de mensajería instantánea a los que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará el archivo.

Dicha lista de periódicos podrá ser modificada cuantas veces sea necesario por la **"ADMINISTRADORA DE CONTRATO"** y/o la servidora pública encargada del **"ÁREA TÉCNICA"** durante **"EL SERVICIO"**. Las modificaciones se le notificarán a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vía correo electrónico, así como la fecha a partir de la cual éstas deberán aplicarse.

## **2. CARPETA INFORMATIVA**

A más tardar a las **07:00 horas, de lunes a domingo**, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará a través de una liga electrónica (a la que se pueda tener acceso de manera permanente alojada en servidores de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** una carpeta con los testigos digitales de la información publicada en medios impresos en el siguiente orden:

- Portada
- Menciones sobre el CENACE
- Menciones sobre el Director General del CENACE y/o personas servidoras públicas del organismo.
- Menciones sobre la Secretaría de Energía (SENER)
- Menciones sobre la Titular de la SENER
- Menciones sobre la Comisión Reguladora de Energía (CRE)
- Menciones sobre los comisionados de la CRE
- Menciones sobre la Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Menciones sobre el Director General de la CFE
- Menciones sobre Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Menciones sobre el Director General de PEMEX
- Artículos de opinión y columnas políticas y económico-financieras
- Cartones

Dichas menciones se resaltarán en el testigo. Asimismo, con seis horas de anticipación a la siguiente entrega, (En este caso la carpeta Informativa) la **"ADMINISTRADORA DE CONTRATO"** podrá solicitar resaltar las menciones a una(s) de la(s) palabra(s) clave, contenidas en el apartado 8 del presente documento.

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** evitará que la carpeta informativa contenga notas repetidas y procurará que el peso máximo del archivo sea de 20 MB para facilitar la apertura y descarga de la carpeta, la cual se entregará a través de un hipervínculo único, permanentemente disponible, y se visualizará correctamente en sistemas de dispositivos móviles (iOS y Android).

Asimismo, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará la versión impresa de la carpeta informativa en las instalaciones del Corporativo del CENACE ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157 Piso 10 Col. Los Alpes C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, a más tardar a las 8:30 h durante el tiempo que se lleve a cabo **"EL SERVICIO"**.



La dirección de entrega de la versión impresa de la carpeta informativa podrá ser modificada cuantas veces sea necesario por la “**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**” y/o la servidora pública encargada del “**ÁREA TÉCNICA**” durante “**EL SERVICIO**”. Las modificaciones se le notificarán a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vía correo electrónico, así como la fecha a partir de la cual deberá aplicarse.

Entre los entregables mensuales que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará como evidencia del servicio, entregará un reporte con el conteo diario de accesos registrados a la liga de la carpeta informativa de “**EL CENACE**” en formato .xls.

### **3. SÍNTESIS INFORMATIVA**

A más tardar a las **07:00 horas de lunes a domingo**, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará una síntesis informativa de los medios mencionados en el apartado 1, así como de portales informativos tanto nacionales como internacionales. La síntesis de medios constará de un máximo de 5 cuartillas en el que se considerarán los temas más relevantes de la agenda informativa del día sobre:

11. Noticias del día más destacadas del sector eléctrico
12. Nacional
13. Economía y Finanzas
14. Ciudad
15. Internacional
16. Cultura
17. Ciencia

La síntesis informativa se enviará a la lista de correos electrónicos determinada por la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**”, conforme al numeral II del presente documento en texto plano con hipervínculo al testigo correspondiente en formato .pdf, correctamente visible en sistemas de dispositivos móviles (iOS y Android). El correo pesará menos de 20 MB.

Dicha lista de correos electrónicos podrá ser modificada cuantas veces sea necesario por la “**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**” y/o la servidora pública encargada del “**ÁREA TÉCNICA**” durante “**EL SERVICIO**”. Las modificaciones se le notificarán a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vía correo electrónico, así como la fecha a partir de la cual éstas deberán aplicarse.

### **4. MONITOREO, ALERTAS Y TRANSCRIPCIONES**

#### **4.1. Monitoreo general de medios electrónicos y digitales**

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** monitoreará los programas de radio y televisión que se transmiten de lunes a domingo en sus diferentes emisiones y medios digitales sobre los temas de importancia para “**EL CENACE**”, relacionados con las palabras clave enlistadas en el apartado 8 del presente documento así como sobre instituciones del sector energético (SENER, CFE, CRE).

Se entenderá por monitoreo de programas de radio y televisión aquella información difundida en las estaciones de radio y canales de televisión nacionales e internacionales, y por monitoreo de medios digitales el seguimiento de aquella información periodística que se difunde a través de plataformas digitales.

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará vía correo electrónico el monitoreo de medios a quien la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**” determine, conforme al numeral II del presente documento, a más tardar dos horas después de la finalización de su transmisión, mención o publicación, según sea el caso.

El monitoreo de medios electrónicos incluirá al menos la siguiente información:

1. Título de la nota (Idea general de la información contenida en la nota)
2. Nombre del programa en el que se transmitió y/o frecuencia/canal de transmisión



3. Hora de transmisión
4. Archivo de audio (en caso de radio)
5. Archivo de video (en caso de televisión)

El monitoreo de medios digitales de información nacional e internacional (portales web) incluirá la siguiente información:

- 11) Medio
- 12) URL y/o testigo de la nota.

Se anexa Plantilla de Programas y Portales que se monitorearán:

#### 4.2. Monitoreo de la conferencia de prensa matutina de la Presidencia de México

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** asignará a un integrante de su personal para dar seguimiento puntual a la conferencia de prensa de la Presidencia de México. La persona encargada del seguimiento dará aviso inmediato y directo vía telefónica o mensajería instantánea a la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** y la servidora pública encargada del **“ÁREA TÉCNICA”** sobre las menciones del Presidente referentes a **“EL CENACE”**.

Adicional al seguimiento personal a la conferencia de prensa, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará a quien la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** determine un resumen de los temas más relevantes que se hayan mencionado la conferencia de prensa matutina de la Presidencia de México a más tardar dos horas después de su conclusión.

La **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** y/o la servidora pública encargada del **“ÁREA TÉCNICA”** podrán solicitar la versión estenográfica de la conferencia completa, audio y/o video de esta, lo cual **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** enviará vía correo electrónico a más tardar dos horas después de que haya concluido la conferencia.

#### 4.3. Alertas

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** dará aviso inmediato a las personas servidoras públicas de **“EL CENACE”** que determine la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, conforme al numeral II del presente documento vía mensajería instantánea y correo electrónico en un lapso no mayor a cinco minutos después de la mención en medios de comunicación electrónicos y digitales de:

13. **“EL CENACE”**, entrevistas a personas servidoras públicas de **“EL CENACE”**.
14. Director General o personas servidoras públicas de **“EL CENACE”** por parte de conductores, reporteros y analistas políticos.
15. Temas de interés relacionados a las actividades sustantivas de **“EL CENACE”**, es decir, la operación del Sistema Eléctrico Nacional y la administración del Mercado Eléctrico Mayorista.
16. Nuevos nombramientos en dependencias nacionales, cargos principales de índole internacional, anuncios gubernamentales de último momento, siniestros y eventos de trascendencia nacional e internacional.

La alerta incluirá la siguiente información:

6. Título de la nota (idea general de la información contenida en la nota)
7. Nombre del programa y/o canal, frecuencia, portal
8. Conductor/Reportero
9. Hora de transmisión
10. Testigo (en caso de medios digitales)



#### 4.4. Transcripciones

La “**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**” y/o la servidora pública encargada del “**ÁREA TÉCNICA**” podrán solicitar durante “**EL SERVICIO**” transcripciones de transmisiones en vivo o grabadas realizadas en canales digitales o medios electrónicos, las cuales se entregarán en un máximo de tres horas posteriores a su conclusión y/o envío electrónico (en caso de que sea grabada). La transcripción se enviará vía correo electrónico a la “**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**” y/o la servidora pública encargada del “**ÁREA TÉCNICA**” en formato Word, así como el testigo correspondiente en caso de transmisión en vivo.

#### 5. SITIO WEB DE MONITOREO DE MEDIOS

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** creará dentro de su página electrónica un acceso personalizado para “**EL CENACE**” donde máximo una hora después de haberse realizado el envío electrónico de cada entregable se podrán consultar y descargar en el sitio.

La página electrónica estará disponible a más tardar cinco días hábiles después de la reunión para pormenorizar “**EL SERVICIO**”. Entre sus características se considerará que:

1. Permitirá el acceso y descarga de los archivos de texto, video o audio con la posibilidad de descargarlos en dispositivos fijos o móviles (iOS y Android).
2. Dará acceso a un módulo de reportes, buscador y hemeroteca virtual sin salir del sitio, en el que se incluya la edición en .pdf de los periódicos mencionados en el apartado 1, así como a las versiones íntegras en .pdf a las siguientes revistas: Energía hoy, Energía a debate, Proceso, Forbes, Contralínea, Expansión, Poder y Negocios, Vértigo, Cambio, Newsweek en Español, Nexos, Letras Libres, Bloomberg Businessweek, , Petróleo & Energía, Manufactura y Obras, The Economist, y otras que se indiquen durante “**EL SERVICIO**”.
3. Contará con un archivo histórico general que se remonte como mínimo al 1° de enero de 2012, el cual permitirá la búsqueda, de manera enunciativa más no limitativa, por: palabras clave, periodo, periódico y/o revista, autor y género periodístico.
4. El portal contará con una herramienta de búsqueda avanzada con la opción de generar archivos en varios formatos (.pdf, Word y Excel).
5. El sitio se mantendrá actualizado y disponible las 24 horas, aunque con acceso restringido mediante el uso de contraseña.
6. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** entregará el usuario y contraseña para 5 (cinco) cuentas, las cuales podrán mantenerse conectadas al mismo tiempo dentro del sitio web sin complicaciones técnicas.

Para la validación de este punto, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará entrenamiento del sitio web a personas (máx. 10) que determine la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**”, a más tardar seis días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la cual demostrará su funcionamiento.

Toda la información relacionada con “**EL CENACE**” estará disponible en la base de datos de la página web solicitada durante el periodo de vigencia del contrato. Asimismo, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** garantizará que la información contenida en el sitio esté actualizada.

En caso de que se vayan a realizar actualizaciones y/o operaciones de mantenimiento al sitio web que imposibiliten su uso normal, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** notificará de dicha situación a la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**” mediante correo electrónico con al menos tres horas de anticipación.

No obstante, si “**EL CENACE**” llegara a presentar problemas para acceder al sitio web, la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**”, o bien, la servidora pública encargada del “**ÁREA TÉCNICA**”



notificarán vía un correo electrónico a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** quien realizará las acciones necesarias para corregir la falla en un tiempo no mayor a dos horas, contados a partir del envío del correo electrónico.

### **6. ACCESO A MEDIOS DE PAGO**

Al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, según sea el caso, y hasta el 31 de diciembre de 2022, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará a la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**” y/o la servidora pública encargada del “**ÁREA TÉCNICA**” tres cuentas de acceso a reforma.com, al contenido para suscriptores de eluniversal.com.mx, una cuenta de acceso a reddintelligence.com y una cuenta digital en bloomberg.com.

### **7. DIRECTORIO DE MEDIOS**

**EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** mantendrá actualizado un directorio general de medios impresos, electrónicos y digitales nacionales en el portal electrónico para “**EL CENACE**”.

El directorio contendrá nombre del medio, director(a), coordinador(a) de información de negocios o similar, conductor (en el caso de programas de radio y televisión), y correo y teléfono de contacto.

### **8. PALABRAS CLAVE**

Se entenderá por palabras clave para la prestación de “**EL SERVICIO**” y de manera enunciativa y no limitativa los términos como: apagón, apagón eléctrico, balance energético, central eléctrica, certificado de energía limpia, CELs, contrarreforma, contrato de cobertura eléctrica, derechos financieros de transmisión, derechos financieros legados, desbalance energético, electricidad, energía, energía acumulable, energía eléctrica, energía limpia, energía renovable, falla eléctrica, fuentes renovables de energía, gas natural, hidroeléctricas, industria eléctrica, interconexión eléctrica, líneas de transmisión, líneas de distribución eléctricas, luz eléctrica, mercado eléctrico mayorista, mercado de energía, política energética, potencia eléctrica, PRODESEN, Programa de Ampliación y Modernización, red eléctrica, red de transmisión, red de distribución, reforma eléctrica, reforma energética, sector energético, servicios

conexos, sistema eléctrico nacional, sistema interconectado nacional, subasta eléctrica, subasta de mediano plazo, subasta de largo plazo, suministro eléctrico, tarifas eléctricas, tecnologías de generación eléctrica (como por ejemplo, solar, eólica, geotérmica, entre otras), zonas de interconexión.

Esta lista de términos podrá ampliarse durante la vigencia de la prestación de “**EL SERVICIO**” para lo cual “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**” y/o la servidora pública responsable del “**ÁREA TÉCNICA**” deberán notificar por medios electrónicos a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** con 8 horas de anticipación.

### **9. ENTREGABLES**

No.	Entregable/ Subentregable	Entrega diaria	Entrega mensual
1.	Primeras planas	A más tardar a las 07:00 horas de lunes a domingo	A más tardar el día 10 de cada mes, en un dispositivo de almacenamiento
2.	Carpeta informativa digitalizada	A más tardar a las 07:00 horas de lunes a domingo	



4.	Monitoreo, alertas y transcripciones	4.1. Monitoreo general de medios electrónicos	Monitoreo- A más tardar 10 minutos después de la mención sobre temas de importancia para “EL CENACE”, relacionados con las palabras clave enlistadas en el apartado 8 del presente documento en medios electrónicos y digitales.  Versión estenográfica- A más tardar dos horas después de la finalización de la transmisión del monitoreo general de medios electrónicos referido en el punto anterior.	electrónico, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará una memoria de “EL SERVICIO” con la totalidad del monitoreo realizado durante el mes previo.
		4.2 Monitoreo de la conferencia de prensa matutina de la Presidencia de México	A más tardar dos horas después de la conclusión de la conferencia, un resumen de los temas más relevantes que se hayan mencionado.	
		4.3. Emisión de alertas	En un lapso no mayor a cinco minutos de acuerdo con lo mencionado en el punto 4.3.	
		4.4 Transcripciones	A más tardar tres horas después de terminada la transmisión o enviado el video grabado de acuerdo con lo mencionado en el punto 4.4.	
		5.	Sitio web de monitoreo de medios	
6.	Acceso a medios de pago	Al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación	N/A	

### 10. Glosario

9. Medios de comunicación. Son canales de comunicación masiva a través de los cuales se transmite información
10. Digitales. Conjunto de páginas de internet que despliegan información escrita, visual y multimedia.
11. Electrónicos. Conjunto de medios de televisión y radio que transmiten información con una programación definida con base en el contenido que emiten.
12. Impresos. Conjunto de publicaciones periódicas (es decir, diarias, semanales, quincenales, mensuales,



	<p>bimestrales) cuya función es informar a través de diversos géneros periodísticos.</p> <p>13. Monitoreo. Técnica mediante la cual se realiza el seguimiento, recopilación, sistematización y archivo de información emitida a través de medios de comunicación masiva.</p> <p>14. Síntesis. Técnica a partir de la cual se presenta una versión abreviada de cierta información con el objetivo de extraer las ideas principales o contenidos más importantes.</p> <p>15. Transcripción. Convertir en texto un audio de manera fiel a lo expresado.</p> <p>16. Versión estenográfica. Transcripción puntual y fiel de lo expresado verbalmente.</p>
--	---

Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LEY)
Servicio	Diez servicios mensuales	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos					
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Vigencia del Contrato
A partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X	No Aplica	No aplica	No aplica

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo		
Nombre	Cargo	Actividad
Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez	Jefa de Unidad de Comunicación Social	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato

Disponibilidad Presupuestaria	
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la <b>Jefatura de Unidad de Comunicación Social</b> cuenta con disponibilidad presupuestaria en:	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
36901	"Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos"
Naturaleza de los Recursos	



Disponibilidad Presupuestaria			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
No Aplica	X	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		Fuente N
			No Aplica	

Se requiere que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la contratación objeto del presente no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		Para garantizar a <b>"EL CENACE"</b> , el exacto cumplimiento de las obligaciones que <b>EFINFO S.A.P.I. DE C.V.</b> contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al <b>10%</b> (DIEZ POR CIENTO) del monto total de <b>"EL CONTRATO"</b> , sin incluir el Impuesto al



Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
		<p>Valor Agregado, la cual entregará dentro de los <b>10 (DIEZ)</b> días naturales siguientes a la firma de "<b>EL CONTRATO</b>".</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de "<b>EL CONTRATO</b>" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de <b>10 (DIEZ)</b> días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "<b>EL SERVICIO</b>" para las cantidades adicionales.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de " <b>EL CONTRATO</b> ", se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
Si	No		
	X	<p><b>EFINFO S.A.P.I. DE C.V.</b> queda obligada ante "<b>EL CENACE</b>" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "<b>EL SERVICIO</b>", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "<b>CONTRATO</b>" y en la presente Propuesta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo <b>53</b> párrafo segundo de la LAASSP.</p>	
		<b>Garantía por Defectos o Vicios Ocultos</b>	<b>Póliza de Responsabilidad Civil</b>
		No Aplica	No Aplica

Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos 2157, col. Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
<p>La documentación para trámite de pago junto con el CFDI correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la <b>Jefatura de Unidad de Comunicación Social</b>, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157 Piso 10 Col. Los Alpes C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p>	
<b>Documentación a presentar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CFDI original y copia.</li> <li>▪ CFDI (Archivos pdf y xml).</li> </ul>



### Datos de Facturación

- Documento en que conste la debida prestación de "EL SERVICIO".

### Forma de Pago

El pago por "EL SERVICIO", se realizará de manera mensual en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "EL SERVICIO" a entera satisfacción de la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago de "EL SERVICIO" contratado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "EL SERVICIO".

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. expedirá la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

### Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de Aplicar las penas
SÍ	NO			
X		0.5%	<p>EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "EL SERVICIO" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá el 10% (DIEZ POR CIENTO) de "EL CONTRATO"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la LAASSP.</p> <p>EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor del CFDI que presente para cobro, más I. V. A.</p>	Subdirección de Finanzas

Aplica		Deducciones
SÍ	NO	
X		"EL CENACE" aplicará a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran "EL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.



			<p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por el <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> y aplicadas por la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas deducciones no excederá del <b>10%</b> (DIEZ POR CIENTO) del monto del <b>CONTRATO</b>; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "<b>EL CENACE</b>" podrá optar entre exigir el cumplimiento del <b>CONTRATO</b> o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la LAASSP.</p> <p><b>EFINFO S.A.P.I. DE C.V.</b> acepta en forma expresa, que "<b>EL CENACE</b>" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>		
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Concepto	Responsable de aplicar las deductivas
SÍ	NO				
X		10% Máximo	1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 07:00 horas.	Entregable 1: Primeras planas.	Subdirección de Finanzas
			1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada día que <b>EFINFO S.A.P.I. DE C.V.</b> incurra en la entrega de las primeras planas con imágenes borrosas, mal recortadas, o pixeleadas.		
			1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 07:00 horas.	Entregable 2: Carpeta informativa digitalizada.	
			1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 07:00 horas.	Entregable 3: Síntesis informativa digitalizada.	
			1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de las 12:00 horas.	Entregable 4: Monitoreo y alertas. Subentregable 1: Versión estenográfica y testigo de conferencia de prensa matutina diaria de Presidencia.	
			1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada hora de atraso contadas a partir de 20 minutos posteriores al término de la transmisión de noticieros, programas de radio y televisión.	Entregable 4: Monitoreo y alertas. Subentregable 2: Monitoreo general de medios electrónicos	
			1% determinado sobre el monto mensual de " <b>EL SERVICIO</b> ", que se aplicará por cada hora de atraso en el envío de la versión estenográfica		



		completa contadas a partir de 2 horas posteriores al término de la transmisión.		
		1% determinado sobre el monto mensual de <b>"EL SERVICIO"</b> , por cada alerta informativa o enviada con la información incompleta de conformidad con los requisitos mencionados en el numeral 4.3 del presente documento.	Entregable 4: Monitoreo y alertas. Subentregable 3: Alertas informativas.	
		1% determinado sobre el monto mensual de <b>"EL SERVICIO"</b> , que se aplicará por cada hora de atraso mayor a las dos horas por fallas en el acceso al sitio web.	Entregable 5: Sitio web de monitoreo de medios.	
		1% determinado sobre el monto mensual de <b>"EL SERVICIO"</b> por cada día de atraso en la entrega de la memoria de <b>"EL SERVICIO"</b> mensual.	Memoria de <b>"EL SERVICIO"</b> con la totalidad del monitoreo realizado durante el mes anterior.	

Aplica		Prórrogas
SÍ	NO	
	X	No Aplica

Aplica		Devoluciones
SÍ	NO	
	X	No Aplica

## ANEXO PLANTILLA DE MEDIOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y PORTALES

TELEVISIÓN DE LUNES A VIERNES				
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA	CONDUCTOR
<b>MATUTINOS</b>				
05:50-07:00	Azteca Uno	1	Hechos Primera Línea	Claudia Mollinedo
05:30-07:00	ADN40	40	Noticias para despertar	Mara Durón
05:50-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias	Francisco Zea
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
06:00-07:00	Grupo Fórmula	121	Fórmula Detrás de la Noticia	Ricardo Rocha
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias	Carlos Hurtado
06:00-06:30	Canal Catorce	14	Informativo 14 Mat	Claudia Martínez
06:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias	Erick Camacho García
05:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario	Ana Laura Análís
06:00-09:00	Once TV México	11	Once Noticias Matutino	Guadalupe Contreras
07:00-08:00	ADN40	40	Así Amanece	Leonardo Curzio
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta	Danielle Dithurbide



06:30-07:30	AMX	34.2	AMX con José Luis Arévalo	José Luis Arévalo
07:00-11:00	La Octava	8.1	Aristegui en vivo	Carmen Aristegui
07:00-08:00	Azteca Uno	1	Hechos AM	Lucy Bravo y Roberto Ruiz
07:00-08:00	Televisa	4	Estrictamente personal	Raymundo Riva Palacio
07:00-08:00	Grupo Fórmula	121	En los Tiempos de la Radio	Óscar Mario Beteta
07:00-09:00	Canal 14	14	Conferencia de AMLO	Andrés Manuel López Obrador
07:00-09:00	El Heraldo TV	151	Las Noticias de la mañana	Mario Maldonado
08:00-09:00	Azteca Uno	1	Hechos Aquí Entre Nos	Juan Manuel Jiménez
08:00-09:00	Imagen Televisión	3	De pisa y corre	Pamela Cerdeira
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire	Paola Rojas
08:00-09:00	Imagen Televisión	3	De prisa y Corre	Pamela Cerdeira
08:00-10:00	ADN40	40	Es de Mañana	Mónica Garza
08:00-10:00	Vibe TV	78	Las Noticias	Martín Espinosa
08:00-10:00	Grupo Fórmula	121	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Ciro Gómez Leyva
08:00-11:00	Televisa	4	Expreso de la Mañana	Esteban Arce
08:30-09:00	Justicia TV	190	Poder Informativo	Blanca Becerril
09:00-11:00	Capital 21	21	Capital por cual	Fernanda Tapia
09:00-14:00	TV Azteca	1	Venga la Alegría	Sergio Sepúlveda
09:00-12:00	Televisa	2	Hoy	Andrea Legarreta
09:00-12:00	Imagen Televisión	3	Sale el Sol	Luz María Zetina y Carlos Arenas
09:00-12:00	Heraldo TV	151	Me lo dijo Adela	Adela Micha
09:30-11:30	Once TV México	11	Diálogos en Confianza	Varios
10:00-11:00	Vibe TV	78	Momento Financiero	Mauricio Flores
10:00-11:00	ADN40	40	Noticias de ida y Vuelta	Vaitiare Mateos
10:00-12:00	Multimedios	6.1	La Bola de 6	Sergio Gómez
11:00-12:00	Televisa	4	Por las Mañanas	Carlos Hurtado
11:00-12:00	ADN40	40	Tu Mundo en Tiempo Real	Sarahí Uribe
			<b>VESPERTINOS</b>	
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
12:00-13:00	Televisa	4	Paralelo 23	Ana Lucía Ordoñana
12:00-13:00	ADN 40	40	Noticias de ida y Vuelta con Lucy Bravo	Lucy Bravo
12:00-13:00	Heraldo TV	151	Reporte H	Blanca Becerril
12:00-13:30	Televisa	2	Cuéntamelo ya	Cinthya Urias
13:00-14:00	El Heraldo TV	151	Tiempo de Negocios	Darío Celis
13:00-15:00	Multimedios	6.1	Telediario	Azucena Uresti
13:30-15:30	Grupo Fórmula	121	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga
14:00-15:00	La Octava	8	La Octava Noticias	Luisa Cantú
13:00-14:00	Televisa	4	Las Noticias de las 13	Eduardo Salazar
13:00-14:00	ADN 40	40	ADN 40 En línea	Romina Ramos
14:00-14:30	ADN 40	40	A Quien Corresponda	Jorge Garralda



14:30-15:00	ADN 40	40	Es Negocio	Carlos Mora
14:00-15:00	Canal 52	52	Noticiero Uno TV	Gabriela Calzada
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00	Leticia Carbajal
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias	Yuriria Sierra
14:00-15:00	TV Azteca	1	Hechos Meridiano	Alejandro Villalvazo
14:00-15:00	Televisa	4	Noticias MX	Enrique Campos Suárez
14:00-15:00	El Heraldo TV	151	Noticias de la Tarde	Jesús Martín Mendoza
15:00-16:00	Financiero-Bloomberg	150	Al Sonar la Campana	Lucero Álvarez
15:00-16:00	TV Mexiquense	34	AMX con Kimberly Armengol	Gina Serrano
15:00-16:00	El Heraldo TV	151	Noticias México	Manuel Zamacona y Brenda Peña
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres	Ana Paula Ordorica
15:00-16:00	ADN40	40	Es Tendencia	José Luis Mora
15:00-17:30	TV Azteca	1	Ventaneando	Paty Chapoy
15:00-17:00	Imagen Televisión	3	De primera mano	Gustavo Adolfo Infante y Mónica Noguera
16:00-17:00	Financiero-Bloomberg	150	Ganadores y perdedores con Susana Sáenz	Susana Sáenz
16:00-17:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	Rebeca Sáenz
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:00-17:05	Canal del Congreso	145	Avance Informativo	Varios
17:00-18:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 17 hrs.	Omar Cepeda
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:00-18:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	Lucy Bravo
17:00-18:00	Multimedios	6.1	Telediario a las 6	Verónica Sánchez, Callo de Hacha, Pedro Gamboa y Cecilia Salamanca
18:00-19:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 18 hrs.	Helena Lozano
18:00-19:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta (Mar, Mier y Viernes)	Néstor Ojeda
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
18:00-19:00	La Octava 8.1	8.1	La Octava con Jesús Escobar	Jesús Escobar
19:00-20:00	Youtube	-	Conferencia Covid-19	Secretaría de Salud
19:00-20:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
19:00-21:30	Multimedios	6.1	Telediario Nocturno	Carlos Zúñiga
19:00-20:00	ADN40	40	Tu Ciudad en Tiempo Real	Juan Manuel Jiménez
19:00-20:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 19 hrs.	Héctor Jiménez
<b>NOCTURNOS</b>				
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Elisa Alanís
20:00-20:30	Canal Catorce	14	Informativo 14 Noct	Claudia Martínez
20:00-21:00	Canal 22	22	Noticias 22	Laura Barrera
20:00-21:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
20:00-21:00	El Heraldo TV	151	República H	Alejandro Cacho



20:00-21:00	ADN40	40	Noticias Ida y Vuelta	Alejandro Brofft
				Elizabeth Cano de León y César Aldama
20:00-21:00	Canal del Congreso	145	Noticias del Congreso	
20:00-21:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 20 hrs.	Sofía Villalobos
20:00-21:00	La Octava 8.1	8.1	El octágono	Hernán Gómez
20:30-21:00	Justicia TV	190	Poder Informativo	Diana Vucetich
21:00-22:00	Televisa	4	Hora 21	Julio Patán
21:00-22:00	TV Mexiquense	34	AMX con Carlos González	Carlos González
				Leticia Carbajal / Alejandro García Moreno
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche	
21:00-22:00	ADN40	40	Es Noticia	Hannia Novell
21:00-22:00	Capital 21	21	Noticiero Nocturno 21	Juan Becerra
				Leonardo Kourchenko
21:00-22:00	Financiero-Bloomberg	150	Al cierre	
21:00-22:00	Canal Catorce	14	Diálogos por la Democracia (Martes)	Jhon Ackerman
21:00-22:00	Canal Catorce	14	Reportaje 14 (Miércoles)	Varios
21:00-22:15	El Heraldó TV	151	Análisis Político	Javier Solórzano
21:00-22:00	La Octava 8.1	8.1	En contexto	Rubén Luengas
21:30-22:30	Canal 52	52	UNO Noticias con José Cárdenas	José Cárdenas
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui	Carmen Aristegui
				Manuel López San Martín
22:00-23:00	ADN40	40	República MX	
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar	Leo Zuckermann
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (Lunes)	María Amparo Casar
22:00-23:00	Once TV México	11	Calle 11 (Miércoles)	Ricardo Raphael
22:00-23:00	Once TV México	11	Dinero y Poder (Jueves)	Ezra Shabat
22:00-23:00	Financiero-Bloomberg	150	Con Ortega	Guillermo Ortega
				Salvador García Soto
22:00-23:00	El Heraldó TV	151	Noticias con Salvador García Soto	
22:30-23:10	Televisa	2	En Punto	Denisse Mearker
22:30-23:20	TV Azteca	1	Hechos de la Noche	Javier Alatorre
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva
23:00-24:00	Televisa	4	Punto y Contrapunto	Genaro Lozano
				Jorge Fernández Menéndez
23:00-23:30	ADN40	40	Todo Personal	
23:10-00:10	Televisa	2	Tercer Grado (Miércoles)	René Delgado
23:45-24:00	ADN40	40	La Billetera (Lun)	Alicia Salgado
23:30-23:45	ADN40	40	Primer Círculo (Lun)	Carlos Elizondo
23:30-23:45	ADN40	40	Entrevista con Sarmiento (Mar)	Sergio Sarmiento
23:30-23:45	ADN40	40	Reporte Adn 40 (Miér)	Ricardo Rocha
23:45-24:00	ADN40	40	La de 8 (Vier)	Eduardo Ruiz Healy
23:45-24:00	ADN40	40	Nombres, Nombres y Nombres (Mar)	Alberto Aguilar
23:45-24:00	ADN40	40	Índice Económico (Mier)	Darío Celis
23:15-23:30	ADN40	40	Al Filo (Vier)	Ana María Lomelí
23:30-24:00	ADN40	40	Desde las Cámaras (Jue)	Adriana Sarur



**RADIO DE LUNES A VIERNES**

HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA	CONDUCTOR
<b>MATUTINOS</b>				
05:00-06:00	MVS Radio	102.5	MVS Noticias con Juan Manuel Jiménez	Juan Manuel Jiménez
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Detrás de la Noticia	Ricardo Rocha
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio	Óscar Mario Beteta
06:00-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial	Rodrigo Pacheco
06:00-07:00	NRM	100.1	Amanece en Enfoque Noticias	Martín Carmona
06:00-07:00	El Heraldo Radio	98.5	Bitácora de Negocios	Mario Maldonado
06:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo	Alejandro Villalvazo
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS	Luis Cárdenas
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas	Gabriela Warkentin
07:00-08:00	ABC Radio	760	Informativo NTR	Guillermo Ortega
07:00-09:00	Ibero	90.9	Radar	Mario Campos
07:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión	Mario González
07:00-10:00	El Heraldo Radio	98.5	El Heraldo Radio	Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez
07:00-10:00	Aire Libre	105.3	Sopitas	Sopitas
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Ciro Gómez Leyva
07:00-10:00	IMER	107.9	IMER Noticias Primera Emisión	Luisa Iglesias
07:00-11:00	Radio Centro	88.1	Aristegui en Vivo	Carmen Aristegui
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión	Pascal Beltrán del Río
08:00-09:00	Radio Educación	1060	Pulso de la Mañana	Andrea Fernández
08:00-09:00	Capital Radio	830	Índigo Noticias	Lucero Álvarez
10:00-11:30	Grupo Fórmula	103.3	Paola Rojas en Fórmula	Paola Rojas
10:00-11:30	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula	Javier Poza
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Conectadas	Ingrid Coronado
10:00-12:00	El Heraldo Radio	98.5	Me lo Dijo Adela	Adela Micha
10:00-13:00	Grupo Acir	88.9	Sofía Sánchez Navarro	Sofía Sánchez Navarro
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W	Martha Debayle
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer	Maxime Woodside
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!	Fernanda Familiar
11:30-13:00	Grupo Fórmula	104.1	La Taquilla	René Franco
<b>VESPERTINOS</b>				
12:00-13:00	MVS Radio	102.5	Tecnología con Pontón	Juan Pontón



12:00-13:00	ABC Radio	760	Así lo dice Lamont	Federico Lamont
12:00-14:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula Espectacular	Flor Rubio
12:00-13:00	El Heraldo Radio	98.5	Las Noticias	Javier Alatorre
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Radio de la República	Chumel Torres
13:00-15:00	Grupo Acir	88.9	Iñaki Manero	Iñaki Manero
13:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión	Francisco Zea
13:00-15:00	El Heraldo Radio	98.5	A la Una	Salvador García Soto
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Mesa Para Todos	Manuel López San Martín
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos	Denisse Marker
13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas	Carlos Loret de Mola
13:00-15:00	ABC Radio	760	A la Una	Salvador García Soto
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga
14:00-15:00	IMER	107.9	IMER Noticias Segunda Emisión	Patricia Betaza
14:00-15:15	Radio Educación	1060	Pulso de la Tarde	Angélica Cortés
15:00-16:00	El Heraldo Radio	98.5	El Dedo en la Llaga.	Adriana Delgado
15:30-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Eduardo Ruiz Healy	Eduardo Ruiz Healy
16:00-17:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más	José Ramón Zavala
16:00-17:00	Grupo Fórmula	1470	Shanik Berman en Fórmula	Shanik Berman
16:00-19:00	Grupo Acir	88.9	Alfredo Romo	Alfredo Romo
16:30-17:30	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen	Alfonso Chiquini
16:00-17:00	El Heraldo Radio	98.5	Cámara de origen	Carlos Zúñiga
17:00-18:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Jaime Nuñez	Jaime Núñez
17:00-18:00	El Heraldo Radio	98.5 FM	Solorzano el referente informativo	Javier Solorzano
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	En Directo	Ana Francisca Vega
17:00-18:00	NRM	100.1	Autos al Cien	Guillermo Lira
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen	Darío Celis
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Azucena Uresti en Fórmula	Azucena Uresti
18:00-20:00	El Heraldo Radio	98.5	Las Noticias con Jesús Martín Mendoza	Jesús Martín Mendoza
18:00-20:00	W Radio	96.9	Así El Weso	Enrique Hernández Alcázar
18:00-19:00	NRM	100.1	Enfoque Tercera Emisión	Alicia Salgado
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión	Esteban Arce

**NOCTURNOS**

19:00-21:00	MVS Radio	102.5	Pamela Cerdeira en MVS	Pamela Cerdeira
19:00-21:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Leonardo Curzio	Leonardo Curzio



20:00-21:00	Grupo Imagen	90.5	Análisis Superior	David Páramo
20:00-22:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera	M. Cortés, J. Yuste y M. Mares
20:00-21:00	Heraldo Radio	98.5	República H	Alejandro Cacho
21:00-22:00	MVS Radio	102.5	Poder y Dinero	Víctor Sánchez Baños
21:00-22:00	Grupo Acir	88.9	Salud, Dinero y Amor (Lun y Juev)	María Elena Vega
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Ya Cierra	Yuriria Sierra
22:00-23:00	WFM	96.9	Hora 25	Manuel Zamacona

RADIO Y TV SÁBADOS				
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA	CONDUCTOR
<b>MATUTINOS</b>				
06:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Varios
07:00-10:00	Heraldo Radio	98.5	Informativo Fin de semana	Alejandro Sánchez
07:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo	
07:00-08:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión Sábado	Antonio Valerio
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez	Jaime Núñez
08:00-09:00	IMER	107.9	IMER Noticias Fin de Semana	Guillermo Rodríguez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz	Enrique Muñoz
08:00-10:00	ADN40	40	Es de Mañana	Max Espejel
08:00-12:00	Televisa	4	Sábados de Foro	Andrea Montalvo
09:00-10:00	Telefórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez	Jaime Núñez
09:00-10:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Autotrend	David Solís
10:00-11:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	Óscar Hernández
10:00-11:00	Heraldo Radio	98.5	Periodismo de emergencia	Hiroshi Takahashi
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más	José Ramón Zavala
11:00-12:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	Viridiana Hernández
11:30-12:00	Grupo Acir	88.9	Car News	Erick Haw
<b>VESPERTINOS</b>				
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
12:00-12:30	Televisa	4	Las Noticias	Raúl Rodríguez
12:00-13:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	Alejandro Brofft
12:00-13:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz	Arturo Rivera
12:00-14:00	Multimedios	6.1	Telediario mediodía	Joel Valdés
12:00-13:00	NRM	100.1	Autos al Cien	Guillermo Lira
13:00-13:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
13:00-14:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen	Alfonso Chiquini



13:00-14:00	Grupo Fórmula	104.1	Itinerario Turístico	José Antonio López Sosa
14:00-14:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
14:00-15:00	TV Azteca	1	Hechos Sábado	Mariano Rivapalacio
14:00-15:00	ADN40	40	Es Tendencia	Max Espejel
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana	Manuel Feregrino
14:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Lo mejor de Tendencias con Pei Garza	Pei Garza
14:00-15:00	Heraldo TV	151	Noticias de la tarde	
15:00-16:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
15:00-16:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión Sábado	Varios
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga
15:00-16:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	Alejandro Brofft
16:00-16:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:00-17:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
18:00-18:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado	Raquel Flores
18:30-19:00	Televisa	4	Las Noticias	Iván González
18:00-19:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	Juan Manuel Jiménez
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa	José Cárdenas
19:00-20:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
<b>NOCTURNOS</b>				
19:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Pedro Gamboa
20:00-20:45	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Verónica Sánchez
21:00-21:30	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Verónica Sánchez
22:00-23:00	ADN40	40	Es Noticia	Jorge Armando Rocha
20:00-21:00	Financiero Bloomberg	150	Gabinete de Seguridad	Ana María Salazar
22:00-00:00	ADN40	40	Adn Deportes	Omar Villareal
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias	Iván González

<b>RADIO Y TV DOMINGOS</b>				
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA	CONDUCTOR
<b>MATUTINOS</b>				
06:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Varios
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
07:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	Contacto Ciudadano	Carlos Patiño
07:00-10:00	Heraldo Radio	98.5	Informativo Fin de semana	Sofía García Alejandro Sánchez
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias Fin de semana	Jaime Núñez
08:00-09:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa Primera Emisión Domingo	Enrique Sánchez



08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Enrique Muñoz en Fórmula	Enrique Muñoz
				Max Espejel y Viridiana Hernández
08:00-10:00	ADN40	40	Es de Mañana Domingo	
08:00-09:00	Televisa	4	Las Noticias	Lorehna Vega
09:00-10:00	TV Azteca	1	Hechos Domingo	Jorge Zarza
				Mariana Hernández
09:00-12:00	Televisa	4	Las Noticias	
09:00-10:00	AMX Noticias	34.2	En Hora Buena con Gina Serrano	Gina Serrano
10:00-11:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	Max Espejel
				Arturo Rodríguez e Hiroshi Takahashi
10:00-11:00	El Heraldo Radio	98.5	Periodismo de emergencia	Jorge Armando Rocha
11:00-12:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	
11:00-12:00	El Heraldo Radio	98.5	Hagamos Agenda	Ana María Lomelí
<b>VESPERTINOS</b>				
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
12:00-13:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	Max Espejel
13:00-15:00	Televisa	4	Las Noticias	Lorehna Vega
				Azucena Uresti y Jaime Núñez
13:00-15:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Juan Pablo de Leo
13:00-14:00	ADN40	40	Político MX	Juan Francisco Rocha
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias	Max Espejel
14:00-15:00	ADN40	40	Es Tendencia	Diane Pérez
15:00-15:30	Televisa	4	Las Noticias	Viridiana Hernández
15:00-16:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	
				Héctor Figueroa
15:00-16:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa Segunda Emisión Domingo	Joaquín López Dóriga
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga	Lorehna Vega
15:30-16:00	Televisa	4	Las Noticias	Santos Mondragón
16:00-16:30	Televisa	4	Las Noticias	Max Espejel
16:00-17:00	ADN40	40	Es Tendencia	
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana	Manuel Feregrino
17:00-17:30	Televisa	4	Las Noticias	Lorehna Vega
18:00-18:30	Televisa	4	Las Noticias	Lorehna Vega
				Juan Francisco Rocha
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con Juan Francisco Rocha	Juan Manuel Jiménez
18:00-19:00	MVS Radio	102.5	Elecciones 2021	Santos Mondragón
18:30-20:00	Televisa	4	Las Noticias	Marco Antonio Reyes
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana	



19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa Tercera Emisión Domingo	Patricia Rodríguez
07:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Varios
<b>NOCTURNOS</b>				
20:00-21:00	Televisa	4	Alebrijes, Águila o Sol	Mari Carmen Cortés
20:00-21:00	ADN40	40	Es Noticia	Jorge Armando Rocha
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias	Santos Mondragón
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias	Santos Mondragón
22:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Víctor Hugo Michell
22:30-23:00	Heraldo TV	Heraldo	Ruta 2021	Alejandro Cacho
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro	Genaro Lozano

PORTALES NACIONALES	
SITIO	URL
Notimex	<a href="http://www.notimex.gob.mx">http://www.notimex.gob.mx</a>
Reforma	<a href="http://www.reforma.com/">http://www.reforma.com/</a>
El Universal	<a href="http://www.eluniversal.com.mx">http://www.eluniversal.com.mx</a>
La Jornada	<a href="http://www.jornada.unam.mx/ultimas/">http://www.jornada.unam.mx/ultimas/</a>
Milenio	<a href="http://www.milenio.com/">http://www.milenio.com/</a>
Excélsior	<a href="http://www.excelsior.com.mx/">http://www.excelsior.com.mx/</a>
El Economista	<a href="http://eleconomista.com.mx">http://eleconomista.com.mx</a>
El Financiero	<a href="http://www.elfinanciero.com.mx/">http://www.elfinanciero.com.mx/</a>
Reuters México	<a href="http://mx.reuters.com/news">http://mx.reuters.com/news</a>
Proceso	<a href="http://www.proceso.com.mx/">http://www.proceso.com.mx/</a>
SDP Noticias	<a href="http://www.sdpnoticias.com/">http://www.sdpnoticias.com/</a>
Aristegui Noticias	<a href="http://aristeginoticias.com/">http://aristeginoticias.com/</a>
López Dóriga	<a href="http://lopezdoriga.com/">http://lopezdoriga.com/</a>
Reporte Índigo	<a href="http://www.reporteindigo.com/">http://www.reporteindigo.com/</a>
Eje Central	<a href="http://www.ejecentral.com.mx/">http://www.ejecentral.com.mx/</a>
24 Horas	<a href="http://www.24-horas.mx/">http://www.24-horas.mx/</a>
La Razón Online	<a href="http://www.razon.com.mx/">http://www.razon.com.mx/</a>
Yahoo México	<a href="http://mx.yahoo.com/">http://mx.yahoo.com/</a>
Radio Fórmula	<a href="http://www.radioformula.com.mx/">http://www.radioformula.com.mx/</a>
Noticieros Televisa	<a href="http://noticierostelevisa.esmas.com/">http://noticierostelevisa.esmas.com/</a>
Sin Embargo.com	<a href="http://www.sinembargo.mx/">http://www.sinembargo.mx/</a>
El Sol de México	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/">http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/</a>



La Crónica de Hoy	<a href="http://www.cronica.com.mx/">http://www.cronica.com.mx/</a>
La Silla Rota	<a href="http://lasillarota.com/">http://lasillarota.com/</a>
Publimetro.	<a href="http://www.publimetro.com.mx/">http://www.publimetro.com.mx/</a>
Animal Político	<a href="http://www.animalpolitico.com/">http://www.animalpolitico.com/</a>
Sopitas.com (Sitio)	<a href="http://www.sopitas.com/">http://www.sopitas.com/</a>
Dinero en Imagen	<a href="http://www.dineroenimagen.com/">http://www.dineroenimagen.com/</a>
Forbes México	<a href="http://www.forbes.com.mx/">http://www.forbes.com.mx/</a>
CNN México	<a href="http://mexico.cnn.com/">http://mexico.cnn.com/</a>
Once tv (Sitio)	<a href="http://oncetv-ipn.net/">http://oncetv-ipn.net/</a>
Emeequis (Sitio)	<a href="http://www.m-x.com.mx/">http://www.m-x.com.mx/</a>
Etcétera (Sitio)	<a href="http://www.etcetera.com.mx/noticias.php">http://www.etcetera.com.mx/noticias.php</a>
Siempre! (Sitio)	<a href="http://www.siempre.com.mx/">http://www.siempre.com.mx/</a>
Vértigo (Sitio)	<a href="http://www.vertigopolitico.com/">http://www.vertigopolitico.com/</a>
Diario de México	<a href="http://www.diariodemexico.com.mx/">http://www.diariodemexico.com.mx/</a>
Ciudadanía Express	<a href="http://ciudadania-express.com/">ciudadania-express.com/</a>
Efeko Tv (Sitio)	<a href="http://www.efekotv.com/">http://www.efekotv.com/</a>
20 Minutos	<a href="http://www.20minutos.com.mx/">http://www.20minutos.com.mx/</a>
Contralínea (Sitio)	<a href="http://contralinea.info/noticias.html">http://contralinea.info/noticias.html</a>
El Arsenal	<a href="http://www.elarsenal.net/">http://www.elarsenal.net/</a>
Al Momento.net	<a href="http://almomento.mx">almomento.mx</a>
T21	<a href="http://t21.com.mx/">http://t21.com.mx/</a>
Inforural	<a href="http://inforural.com.mx">inforural.com.mx</a>
Impacto Diario	<a href="http://impacto.mx/">http://impacto.mx/</a>
EFE	<a href="http://www.efe.com/">www.efe.com/</a>
En Concreto	<a href="http://www.grupoenconcreto.com/">http://www.grupoenconcreto.com/</a>
CNN Expansión	<a href="http://www.cnnexpansion.com/">http://www.cnnexpansion.com/</a>
Mundo Ejecutivo	<a href="http://mundoejecutivo.com.mx/">http://mundoejecutivo.com.mx/</a>
El Semanario	<a href="http://elsemanario.com/">http://elsemanario.com/</a>
Plenilunia	<a href="http://plenilunia.com/">http://plenilunia.com/</a>
Capital de México	<a href="http://capitaldemexico.com.mx/">http://capitaldemexico.com.mx/</a>
Expok News	<a href="http://www.expoknews.com/">http://www.expoknews.com/</a>
El Publicista	<a href="http://elpublicista.info/">http://elpublicista.info/</a>
Revista NEO	<a href="http://www.revistaneo.com/">http://www.revistaneo.com/</a>
Merca20	<a href="http://www.merca20.com/">http://www.merca20.com/</a>



Club Darwin.net	<a href="http://www.clubdarwin.net/">http://www.clubdarwin.net/</a>
Multipress	<a href="http://multipress.com.mx/category/noticias/">http://multipress.com.mx/category/noticias/</a>
Chilango	<a href="http://www.chilango.com/">http://www.chilango.com/</a>
Medio Tiempo	<a href="http://msn.mediotiempo.com/">http://msn.mediotiempo.com/</a>
Reportur	<a href="http://www.reportur.com/">http://www.reportur.com/</a>
Deby Beard	<a href="http://debybeard.com/">http://debybeard.com/</a>
A21	<a href="http://a21.com.mx/">http://a21.com.mx/</a>
Entorno Inteligente	<a href="http://www.entornointeligente.com/">http://www.entornointeligente.com/</a>
El Periódico de México	<a href="http://elperiodicodemexico.com/">http://elperiodicodemexico.com/</a>
El Herald de México	<a href="https://heraldodemexico.com.mx/">https://heraldodemexico.com.mx/</a>
El Mañanero Diario	<a href="http://www.elmananero diario.com/">http://www.elmananero diario.com/</a>
Noticias en la Mira	<a href="http://noticiasenlamira.com/">http://noticiasenlamira.com/</a>
Diario Puntual	<a href="https://www.diariopuntual.com/">https://www.diariopuntual.com/</a>
Portal Automotriz	<a href="http://www.portalautomotriz.com">http://www.portalautomotriz.com</a>
Punto Crítico	<a href="http://www.elpuntocritico.com/">http://www.elpuntocritico.com/</a>
Mundo Deportivo	<a href="http://www.mundodeportivo.com/">http://www.mundodeportivo.com/</a>

PORTALES ESTATALES		
SITIO	URL	ESTADO
El Sol del Centro	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/">http://www.oem.com.mx/elsoldelcentro/</a>	Aguascalientes
El Hidrocálido	<a href="http://www.hidrocalidodigital.com/">http://www.hidrocalidodigital.com/</a>	Aguascalientes
Página 24	<a href="http://pagina24.com.mx/">http://pagina24.com.mx/</a>	Aguascalientes
La Jornada Aguascalientes	<a href="http://www.lja.mx/">http://www.lja.mx/</a>	Aguascalientes
El Herald de Aguascalientes	<a href="http://www.heraldo.mx/">http://www.heraldo.mx/</a>	Aguascalientes
Aguas Digital	<a href="http://aguasdigital.com/">http://aguasdigital.com/</a>	Aguascalientes
El Mexicano	<a href="http://www.el-mexicano.com.mx/inicio.htm">http://www.el-mexicano.com.mx/inicio.htm</a>	Baja California
Frontera Info	<a href="http://www.frontera.info/PreHome.aspx">http://www.frontera.info/PreHome.aspx</a>	Baja California
Semanario Zeta	<a href="http://zetatijuana.com/">http://zetatijuana.com/</a>	Baja California
La Crónica	<a href="http://www.lacronica.com/Home.html">http://www.lacronica.com/Home.html</a>	Baja California
La Voz de la Frontera	<a href="https://www.lavozdelafrontera.com.mx/">https://www.lavozdelafrontera.com.mx/</a>	Baja California
El Sol de Tijuana	<a href="https://www.elsoldetijuana.com.mx/">https://www.elsoldetijuana.com.mx/</a>	Baja California
La Jornada de Baja California	<a href="http://jornadabc.mx/">http://jornadabc.mx/</a>	Baja California
Monitor Económico	<a href="http://monitoreconomico.org/noticias/">http://monitoreconomico.org/noticias/</a>	Baja California
El Vigía Baja California	<a href="http://www.elvigia.net/">http://www.elvigia.net/</a>	Baja California
Tribuna Los Cabos	<a href="http://www.tribunadeloscabos.com.mx/">http://www.tribunadeloscabos.com.mx/</a>	Baja California Sur



Peninsular Digital	<a href="http://peninsulardigital.com">http://peninsulardigital.com</a>	Baja California Sur
BCS Noticias	<a href="http://www.bcsnoticias.mx/">http://www.bcsnoticias.mx/</a>	Baja California Sur
El Sudcaliforniano	<a href="https://www.elsudcaliforniano.com.mx/">https://www.elsudcaliforniano.com.mx/</a>	Baja California Sur
El Independiente	<a href="https://www.diarioelindependiente.mx/">https://www.diarioelindependiente.mx/</a>	Baja California Sur
El Informante BCS	<a href="http://elinformantebcs.mx/">http://elinformantebcs.mx/</a>	Baja California Sur
Tribuna Campeche	<a href="http://tribunacampeche.com/">http://tribunacampeche.com/</a>	Campeche
Novedades Campeche	<a href="https://www.novedadescampeche.com.mx/">https://www.novedadescampeche.com.mx/</a>	Campeche
Crónica Campeche	<a href="http://www.cronicacampeche.com/">http://www.cronicacampeche.com/</a>	Campeche
El Sur de Campeche	<a href="http://www.elsur.mx/">http://www.elsur.mx/</a>	Campeche
Expreso Campeche	<a href="http://expresocampeche.com/">http://expresocampeche.com/</a>	Campeche
La I Sureste Campeche	<a href="http://laisureste.com/">http://laisureste.com/</a>	Campeche
Campeche Hoy	<a href="http://campechehoy.mx/">http://campechehoy.mx/</a>	Campeche
La Neta Campeche	<a href="https://www.lanetacampeche.com/">https://www.lanetacampeche.com/</a>	Campeche
Quadratín CDMX	<a href="https://mexico.quadratín.com.mx/">https://mexico.quadratín.com.mx/</a>	CDMX
Chiapas Hoy	<a href="http://www.chiapashoy.com.mx/notashoy/">http://www.chiapashoy.com.mx/notashoy/</a>	Chiapas
Quadratín Chiapas	<a href="https://chiapas.quadratín.com.mx/">https://chiapas.quadratín.com.mx/</a>	Chiapas
Cuarto Poder	<a href="http://www.cuartopoder.mx/">http://www.cuartopoder.mx/</a>	Chiapas
Heraldo de Chiapas	<a href="https://www.elheraldodechiapas.com.mx/">https://www.elheraldodechiapas.com.mx/</a>	Chiapas
Diario de Chiapas	<a href="http://www.diariodechiapas.com/landing/">http://www.diariodechiapas.com/landing/</a>	Chiapas
Diario del Sur	<a href="https://www.diariodelsur.com.mx/">https://www.diariodelsur.com.mx/</a>	Chiapas
El Heraldo de Chiapas	<a href="https://www.elheraldodechiapas.com.mx/">https://www.elheraldodechiapas.com.mx/</a>	Chiapas
La Voz del Sureste	<a href="https://diariolavozdelsureste.com">https://diariolavozdelsureste.com</a>	Chiapas
Expreso Chiapas	<a href="http://expresochiapas.com/noticias/">http://expresochiapas.com/noticias/</a>	Chiapas
El Sol de Chiapas	<a href="http://www.elsoldechiapas.com/">http://www.elsoldechiapas.com/</a>	Chiapas
El Siete Chiapas	<a href="https://www.sie7edechiapas.com">https://www.sie7edechiapas.com</a>	Chiapas
Diario Ultimatum	<a href="http://ultimatumchiapas.com/">http://ultimatumchiapas.com/</a>	Chiapas
Diario Contrapoder	<a href="http://www.diariocontrapoderenchiapas.com/v3/">http://www.diariocontrapoderenchiapas.com/v3/</a>	Chiapas
El Orbe Chiapas	<a href="https://elorbe.com/">https://elorbe.com/</a>	Chiapas
Noticias de Chiapas	<a href="http://noticiasdechiapas.com.mx/">http://noticiasdechiapas.com.mx/</a>	Chiapas
Fronterizo del Sur	<a href="http://fsur.com.mx/">http://fsur.com.mx/</a>	Chiapas
Diario Acontecer Chiapaneco	<a href="http://www.diarioacontecerchiapaneco.com">http://www.diarioacontecerchiapaneco.com</a>	Chiapas
Diario de Palenque	<a href="http://www.diariodepalenque.com.mx">http://www.diariodepalenque.com.mx</a>	Chiapas
El Pueblo	<a href="http://elpueblo.com/">http://elpueblo.com/</a>	Chihuahua
Tiempo La Noticia Digital	<a href="http://www.tiempo.com.mx/">http://www.tiempo.com.mx/</a>	Chihuahua
@Juárez Chihuahua	<a href="http://www.arrobajuarez.com/">http://www.arrobajuarez.com/</a>	Chihuahua
Diario Chihuahua	<a href="http://diario.mx/">http://diario.mx/</a>	Chihuahua
Diario de Juárez	<a href="http://diario.mx/">http://diario.mx/</a>	Chihuahua
Juárez Hoy	<a href="http://www.juarezhoy.com.mx/">http://www.juarezhoy.com.mx/</a>	Chihuahua
Norte Digital	<a href="http://nortedigital.mx/">http://nortedigital.mx/</a>	Chihuahua



El Mexicano	<a href="https://www.periodicoelmexicano.com.mx/">https://www.periodicoelmexicano.com.mx/</a>	Chihuahua
El Diario de Chihuahua	<a href="http://eldiariodechihuahua.mx/">http://eldiariodechihuahua.mx/</a>	Chihuahua
El Sol de Parral	<a href="https://www.elsoldeparral.com.mx/">https://www.elsoldeparral.com.mx/</a>	Chihuahua
El Monitor de Parral	<a href="http://www.elmonitorparral.com/">http://www.elmonitorparral.com/</a>	Chihuahua
Capital Coahuila	<a href="http://www.capitalcoahuila.com.mx/">http://www.capitalcoahuila.com.mx/</a>	Coahuila
El Siglo de Torreón	<a href="https://www.elsiglodetorreon.com.mx/">https://www.elsiglodetorreon.com.mx/</a>	Coahuila
Sol de la Laguna	<a href="https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/">https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/</a>	Coahuila
Vanguardia	<a href="https://www.vanguardia.com.mx/">https://www.vanguardia.com.mx/</a>	Coahuila
Diario de Coahuila	<a href="http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/">http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/</a>	Coahuila
Prensa de Monclova	<a href="http://laprensademonclova.com/portal/">http://laprensademonclova.com/portal/</a>	Coahuila
Zócalo Coahuila	<a href="http://www.zocalo.com.mx/">http://www.zocalo.com.mx/</a>	Coahuila
El Heraldo de Saltillo	<a href="http://www.elheraldodesaltillo.mx/">http://www.elheraldodesaltillo.mx/</a>	Coahuila
Milenio Laguna	<a href="http://www.milenio.com/laguna">http://www.milenio.com/laguna</a>	Coahuila
El Diario de Coahuila	<a href="http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/">http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/</a>	Coahuila
Extra de la Laguna	<a href="http://www.extradelalaguna.com.mx/">http://www.extradelalaguna.com.mx/</a>	Coahuila
La Voz de Coahuila	<a href="http://periodicolavoz.com.mx/">http://periodicolavoz.com.mx/</a>	Coahuila
El Tiempo Coahuila	<a href="http://periodicoeltiempo.mx/">http://periodicoeltiempo.mx/</a>	Coahuila
Factor Coahuila	<a href="http://factorcoahuila.com/">http://factorcoahuila.com/</a>	Coahuila
Ecos de la Costa	<a href="https://www.ecosdelacosta.mx/">https://www.ecosdelacosta.mx/</a>	Colima
El Heraldo de Chihuahua	<a href="https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/">https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/</a>	Colima
Quadratín Colima	<a href="https://colima.quadratin.com.mx/">https://colima.quadratin.com.mx/</a>	Colima
Diario de Colima	<a href="http://www.diariodecolima.com/">http://www.diariodecolima.com/</a>	Colima
AF Medios Colima	<a href="http://www.afmedios.com/">http://www.afmedios.com/</a>	Colima
El Comentario	<a href="http://elcomentario.ucol.mx/">http://elcomentario.ucol.mx/</a>	Colima
El Mundo desde Colima	<a href="http://www.elmundodesdecolima.mx/">http://www.elmundodesdecolima.mx/</a>	Colima
El Noticiero de Colima	<a href="http://elnoticieroenlinea.com/">http://elnoticieroenlinea.com/</a>	Colima
El Siglo de Durango	<a href="https://www.elsiglodedurango.com.mx/">https://www.elsiglodedurango.com.mx/</a>	Durango
El Sol de Durango	<a href="https://www.elsoldedurango.com.mx/">https://www.elsoldedurango.com.mx/</a>	Durango
La Voz de Durango	<a href="https://lavozdgo.com/">https://lavozdgo.com/</a>	Durango
Periódico Victoria	<a href="http://periodicovictoria.mx/">http://periodicovictoria.mx/</a>	Durango
Contacto Hoy Durango	<a href="https://contactohoy.com.mx/">https://contactohoy.com.mx/</a>	Durango
Contexto de Durango	<a href="http://contextodedurango.com.mx/noticias/">http://contextodedurango.com.mx/noticias/</a>	Durango
Capital EDOMEX	<a href="http://www.capitaledomex.com.mx/">http://www.capitaledomex.com.mx/</a>	Edomex
Diario Amanecer	<a href="http://www.diarioamanecer.com.mx/">http://www.diarioamanecer.com.mx/</a>	Edomex
El Sol de Toluca	<a href="https://www.elsoldetoluca.com.mx/">https://www.elsoldetoluca.com.mx/</a>	Edomex
El Valle	<a href="http://elvalle.com.mx/">http://elvalle.com.mx/</a>	Edomex
Quadratín Estado de México	<a href="https://edomex.quadratin.com.mx/">https://edomex.quadratin.com.mx/</a>	Edomex
ABC Estado de México	<a href="http://abc.miled.com/">http://abc.miled.com/</a>	Edomex
Diario Imagen	<a href="https://www.diarioimagen.net/">https://www.diarioimagen.net/</a>	Edomex
Diario Puntual	<a href="http://diario-puntual.com.mx/">http://diario-puntual.com.mx/</a>	Edomex
Edomex al Dia	<a href="http://www.edomexaldia.com.mx/">http://www.edomexaldia.com.mx/</a>	Edomex



Así Sucede	<a href="https://asisucede.com.mx/">https://asisucede.com.mx/</a>	Edomex
El Informante	<a href="http://elinformante.mx/">http://elinformante.mx/</a>	Edomex
Milenio Edomex	<a href="http://www.milenio.com/estado-de-mexico">http://www.milenio.com/estado-de-mexico</a>	Edomex
8 Columnas Estado de México	<a href="http://8columnas.com.mx/">http://8columnas.com.mx/</a>	Edomex
Portal Diario	<a href="http://diarioportal.com/">http://diarioportal.com/</a>	Edomex
Tres PM	<a href="https://www.trespm.com.mx/">https://www.trespm.com.mx/</a>	Edomex
La Tribuna Estado de México	<a href="http://latribuna.com.mx/frameset.php?url=/intro.html">http://latribuna.com.mx/frameset.php?url=/intro.html</a>	Edomex
Diario Nuestro Mundo	<a href="http://diarionuestromundo.com/">http://diarionuestromundo.com/</a>	Edomex
El Vespertino	<a href="http://elvespertino.miled.com/">http://elvespertino.miled.com/</a>	Edomex
El Mañana	<a href="http://elmananademexico.miled.com/">http://elmananademexico.miled.com/</a>	Edomex
Sol del Bajío	<a href="https://www.elsoldelbajio.com.mx/">https://www.elsoldelbajio.com.mx/</a>	Guanajuato
A.M., Guanajuato	<a href="https://www.am.com.mx/">https://www.am.com.mx/</a>	Guanajuato
El Heraldo del Bajío	<a href="http://heraldodelbajio.com/">http://heraldodelbajio.com/</a>	Guanajuato
El Sol de León	<a href="https://www.elsoldeleon.com.mx/">https://www.elsoldeleon.com.mx/</a>	Guanajuato
El Sol de Salamanca	<a href="http://www.elsoldesalamanca.com.mx/">http://www.elsoldesalamanca.com.mx/</a>	Guanajuato
Milenio León	<a href="http://www.milenio.com/leon">http://www.milenio.com/leon</a>	Guanajuato
Noticias Vespertinas	<a href="https://www.noticiasvespertinas.com.mx/">https://www.noticiasvespertinas.com.mx/</a>	Guanajuato
El Sol de Irapuato	<a href="https://www.elsoldeirapuato.com.mx/">https://www.elsoldeirapuato.com.mx/</a>	Guanajuato
Periódico Correo	<a href="https://periodicocorreo.com.mx/">https://periodicocorreo.com.mx/</a>	Guanajuato
El Sur	<a href="https://suracapulco.mx/">https://suracapulco.mx/</a>	Guerrero
La Jornada Guerrero	<a href="http://www.lajornadaguerrero.com.mx/">http://www.lajornadaguerrero.com.mx/</a>	Guerrero
Quadratín Guerrero	<a href="https://guerrero.quadratín.com.mx/">https://guerrero.quadratín.com.mx/</a>	Guerrero
Novedades Acapulco	<a href="https://novedadesaca.mx/">https://novedadesaca.mx/</a>	Guerrero
Enfoque Informativo	<a href="http://www.enfoqueinformativo.mx/">http://www.enfoqueinformativo.mx/</a>	Guerrero
Pueblo	<a href="http://pueblo-guerrero.com.mx/">http://pueblo-guerrero.com.mx/</a>	Guerrero
El Sol de Acapulco	<a href="https://www.elsoldeacapulco.com.mx/">https://www.elsoldeacapulco.com.mx/</a>	Guerrero
El Sol de Chilpancingo	<a href="http://elsoldechilpancingo.mx/">http://elsoldechilpancingo.mx/</a>	Guerrero
Diario 21	<a href="http://www.diario21.com.mx/">http://www.diario21.com.mx/</a>	Guerrero
Diario de Iguala	<a href="http://www.diariodeiguala.com.mx/">http://www.diariodeiguala.com.mx/</a>	Guerrero
Redes del Sur	<a href="http://www.redesdelsur.com.mx">http://www.redesdelsur.com.mx</a>	Guerrero
Diario ABC de Zihuatanejo	<a href="http://abcdezihuatanejo.com/">http://abcdezihuatanejo.com/</a>	Guerrero
El Sol de Hidalgo	<a href="https://www.elsoldehidalgo.com.mx/">https://www.elsoldehidalgo.com.mx/</a>	Hidalgo
Quadratín Hidalgo	<a href="https://hidalgo.quadratín.com.mx/">https://hidalgo.quadratín.com.mx/</a>	Hidalgo
El Sol de Tulancingo	<a href="https://www.elsoldetulancingo.com.mx/">https://www.elsoldetulancingo.com.mx/</a>	Hidalgo
Milenio Hidalgo	<a href="http://www.milenio.com/hidalgo">http://www.milenio.com/hidalgo</a>	Hidalgo
Síntesis Hidalgo	<a href="https://www.sintesis.mx/Hgo/">https://www.sintesis.mx/Hgo/</a>	Hidalgo
Capital Hidalgo	<a href="http://www.capitalhidalgo.com.mx/">http://www.capitalhidalgo.com.mx/</a>	Hidalgo
Criterio Hidalgo	<a href="https://www.criteriohidalgo.com/">https://www.criteriohidalgo.com/</a>	Hidalgo
Plaza Juárez Hidalgo	<a href="http://www.plazajuarez.mx/">http://www.plazajuarez.mx/</a>	Hidalgo
Independiente de Hidalgo	<a href="https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/">https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/</a>	Hidalgo
El Informador	<a href="https://www.informador.mx/">https://www.informador.mx/</a>	Jalisco
El Occidental	<a href="https://www.eloccidental.com.mx/">https://www.eloccidental.com.mx/</a>	Jalisco



Quadratín Jalisco	<a href="https://jalisco.quadratin.com.mx/">https://jalisco.quadratin.com.mx/</a>	Jalisco
Mural	<a href="https://www.mural.com/">https://www.mural.com/</a>	Jalisco
La Jornada Jalisco	<a href="http://www.lajornadajalisco.com.mx/">http://www.lajornadajalisco.com.mx/</a>	Jalisco
Milenio Jalisco	<a href="http://www.milenio.com/jalisco">http://www.milenio.com/jalisco</a>	Jalisco
UDGTV	<a href="http://udgtv.com/">http://udgtv.com/</a>	Jalisco
Diario NTR Jalisco	<a href="http://www.ntrguadalajara.com/">http://www.ntrguadalajara.com/</a>	Jalisco
Crónica Jalisco	<a href="http://www.cronicajalisco.com/noticias.php">http://www.cronicajalisco.com/noticias.php</a>	Jalisco
Página 24 Jalisco	<a href="http://pagina24jalisco.com.mx/">http://pagina24jalisco.com.mx/</a>	Jalisco
Vallarta Opina	<a href="http://vallartaopina.net/">http://vallartaopina.net/</a>	Jalisco
Tribuna de la Bahía	<a href="http://www.tribunadelabahia.com.mx/">http://www.tribunadelabahia.com.mx/</a>	Jalisco
Cambio de Michoacán	<a href="http://www.cambiodemichoacan.com.mx/">http://www.cambiodemichoacan.com.mx/</a>	Michoacán
Quadratín Michoacán	<a href="https://www.quadratin.com.mx/">https://www.quadratin.com.mx/</a>	Michoacán
La Voz de Michoacán	<a href="http://www.lavozdemichoacan.com.mx/">http://www.lavozdemichoacan.com.mx/</a>	Michoacán
El Sol de Morelia	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldemorelia/">http://www.oem.com.mx/elsoldemorelia/</a>	Michoacán
Provincia	<a href="http://www.provincia.com.mx/">http://www.provincia.com.mx/</a>	Michoacán
Capital Michoacán	<a href="http://www.capitalmichoacan.com.mx/">http://www.capitalmichoacan.com.mx/</a>	Michoacán
Diario ABC de Michoacán	<a href="http://diarioabc.mx/noticias/">http://diarioabc.mx/noticias/</a>	Michoacán
La Opinión de Michoacán	<a href="http://laopiniondemichoacan.com.mx/noticias/">http://laopiniondemichoacan.com.mx/noticias/</a>	Michoacán
El Sol de Zamora	<a href="https://www.elsoldezamora.com.mx/">https://www.elsoldezamora.com.mx/</a>	Michoacán
El Independiente	<a href="http://www.el-independiente.com.mx/">http://www.el-independiente.com.mx/</a>	Michoacán
El Clarín	<a href="http://www.elclarindiario.com/">http://www.elclarindiario.com/</a>	Michoacán
La Opinión de Apatzingán	<a href="http://www.laopiniondeapatzingan.com.mx">http://www.laopiniondeapatzingan.com.mx</a>	Michoacán
Quadratín Morelos	<a href="https://morelos.quadratin.com.mx/">https://morelos.quadratin.com.mx/</a>	Morelos
El Sol de Cuernavaca	<a href="https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/">https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/</a>	Morelos
Diario de Morelos	<a href="https://www.diariodemorelos.com/noticias/">https://www.diariodemorelos.com/noticias/</a>	Morelos
El Sol de Cuautla	<a href="https://www.elsoldecuautla.com.mx/">https://www.elsoldecuautla.com.mx/</a>	Morelos
La Unión de Morelos	<a href="http://www.launion.com.mx/">http://www.launion.com.mx/</a>	Morelos
Capital Morelos	<a href="http://www.capitalmorelos.com.mx/">http://www.capitalmorelos.com.mx/</a>	Morelos
El Sol de Cuernavaca	<a href="https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/">https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/</a>	Morelos
Morelos Habla	<a href="http://www.moreloshabla.com/">http://www.moreloshabla.com/</a>	Morelos
Inerdiario Morelos	<a href="https://interdiario.com.mx/">https://interdiario.com.mx/</a>	Morelos
Enfoque informativo	<a href="https://enfoquenayarit.com/">https://enfoquenayarit.com/</a>	Nayarit
Nayarit en Línea	<a href="http://www.ntv.com.mx/">http://www.ntv.com.mx/</a>	Nayarit
El Sol de Nayarit	<a href="http://www.elsoldenayarit.mx/">http://www.elsoldenayarit.mx/</a>	Nayarit
Meridiano de Nayarit	<a href="http://www.meridiano.mx/inicio">http://www.meridiano.mx/inicio</a>	Nayarit
Realidades de Nayarit	<a href="http://realidadesperiodico.com/">http://realidadesperiodico.com/</a>	Nayarit
Avance Nayarit	<a href="http://periodicoavance.com/joomla30/">http://periodicoavance.com/joomla30/</a>	Nayarit
Periódico Express Nayarit	<a href="http://www.periodicoexpress.com.mx/">http://www.periodicoexpress.com.mx/</a>	Nayarit
El Porvenir	<a href="http://www.elporvenir.mx/">http://www.elporvenir.mx/</a>	Nuevo León



ABC Noticias Nuevo León	<a href="https://www.abcnoticias.mx/">https://www.abcnoticias.mx/</a>	Nuevo León
El Horizonte	<a href="http://www.elhorizonte.mx/">http://www.elhorizonte.mx/</a>	Nuevo León
El Norte	<a href="https://www.elnorte.com/">https://www.elnorte.com/</a>	Nuevo León
El Regio	<a href="http://www.elregio.com/">http://www.elregio.com/</a>	Nuevo León
Los Tubos Nuevo León	<a href="http://www.lostubos.com/">http://www.lostubos.com/</a>	Nuevo León
Milenio Monterrey	<a href="http://www.milenio.com/monterrey">http://www.milenio.com/monterrey</a>	Nuevo León
Red Crucero Nuevo León	<a href="http://www.red-crucero.com/news/">http://www.red-crucero.com/news/</a>	Nuevo León
NSS Oaxaca	<a href="https://www.nsoaxaca.com/">https://www.nsoaxaca.com/</a>	Oaxaca
Quadratín Oaxaca	<a href="https://oaxaca.quadratín.com.mx/">https://oaxaca.quadratín.com.mx/</a>	Oaxaca
Tiempo Digital	<a href="http://tiempodigital.mx/">http://tiempodigital.mx/</a>	Oaxaca
Capital Oaxaca	<a href="http://www.capitaloaxaca.com.mx/">http://www.capitaloaxaca.com.mx/</a>	Oaxaca
Ciudadanía Express Oaxaca	<a href="http://ciudadania-express.com/">http://ciudadania-express.com/</a>	Oaxaca
El Imparcial Oaxaca	<a href="http://imparcialoaxaca.mx/">http://imparcialoaxaca.mx/</a>	Oaxaca
El Piñero de la Cuenca	<a href="http://www.elpinerodelacuena.com.mx/">http://www.elpinerodelacuena.com.mx/</a>	Oaxaca
NVI Noticias Oaxaca	<a href="https://www.nvinoticias.com/oaxaca">https://www.nvinoticias.com/oaxaca</a>	Oaxaca
Tiempo Digital	<a href="http://tiempodigital.mx/">http://tiempodigital.mx/</a>	Oaxaca
Despertar de Oaxaca	<a href="http://despertardeoaxaca.com/">http://despertardeoaxaca.com/</a>	Oaxaca
Diario Marca Oaxaca	<a href="http://www.diariomarca.com.mx/">http://www.diariomarca.com.mx/</a>	Oaxaca
Encuentro	<a href="http://www.encuentroradiotv.com/">http://www.encuentroradiotv.com/</a>	Oaxaca
Diario de Antequera	<a href="http://www.diariodeantequera.com/">http://www.diariodeantequera.com/</a>	Oaxaca
BMM Noticias Oaxaca	<a href="http://www.bbmnoticias.com/">http://www.bbmnoticias.com/</a>	Oaxaca
E-Consulta Oaxaca	<a href="http://m.e-oaxaca.com/">http://m.e-oaxaca.com/</a>	Oaxaca
E-Consulta	<a href="http://www.e-consulta.com/">http://www.e-consulta.com/</a>	Puebla
El Sol de Puebla	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/">http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/</a>	Puebla
Imagen Poblana	<a href="https://imagenpoblana.com/">https://imagenpoblana.com/</a>	Puebla
La Jornada de Oriente	<a href="http://www.lajornadadeoriente.com.mx/">http://www.lajornadadeoriente.com.mx/</a>	Puebla
Diario Puntual	<a href="http://diariopuntual.com/">http://diariopuntual.com/</a>	Puebla
Milenio Puebla	<a href="http://www.milenio.com/puebla">http://www.milenio.com/puebla</a>	Puebla
El Popular Puebla	<a href="http://www.elpopular.mx/">http://www.elpopular.mx/</a>	Puebla
La Opinión de Puebla	<a href="http://www.laopinionpuebla.com/">http://www.laopinionpuebla.com/</a>	Puebla
Cambio TV Puebla	<a href="http://www.diariocambio.com.mx/2018/">http://www.diariocambio.com.mx/2018/</a>	Puebla
Capital Puebla	<a href="http://www.capitalpuebla.com.mx/">http://www.capitalpuebla.com.mx/</a>	Puebla
A.M. Querétaro	<a href="http://amqueretaro.com/">http://amqueretaro.com/</a>	Querétaro
Diario Rotativo	<a href="https://rotativo.com.mx/">https://rotativo.com.mx/</a>	Querétaro
El Diario de Querétaro	<a href="http://www.oem.com.mx/diariodequeretaro/">http://www.oem.com.mx/diariodequeretaro/</a>	Querétaro
El Universal Querétaro	<a href="http://www.eluniversalqueretaro.mx/">http://www.eluniversalqueretaro.mx/</a>	Querétaro
Plaza de Armas	<a href="http://plazadearmas.com.mx/">http://plazadearmas.com.mx/</a>	Querétaro



El Sol de San Juan del Río	<a href="http://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/">http://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/</a>	Querétaro
Noticias de Querétaro	<a href="http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/">http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/</a>	Querétaro
Capital Querétaro	<a href="http://www.capitalqueretaro.com.mx/">http://www.capitalqueretaro.com.mx/</a>	Querétaro
A.M. de Querétaro	<a href="https://amqueretaro.com/">https://amqueretaro.com/</a>	Querétaro
El Mosquito	<a href="https://www.elmosquito.com.mx/">https://www.elmosquito.com.mx/</a>	Querétaro
Express Metropolitano	<a href="http://www.expressmetropolitano.com.mx/">http://www.expressmetropolitano.com.mx/</a>	Querétaro
Código Querétaro	<a href="http://codigogro.mx/">http://codigogro.mx/</a>	Querétaro
Diario Imagen Quintana Roo	<a href="http://diarioimagenqroo.mx/noticias/">http://diarioimagenqroo.mx/noticias/</a>	Quintana Roo
Por Esto!	<a href="https://www.poresto.net/quintanaroo.php">https://www.poresto.net/quintanaroo.php</a>	Quintana Roo
Noticaribe Quintana Roo	<a href="http://noticaribe.com.mx/">http://noticaribe.com.mx/</a>	Quintana Roo
La Verdad Quintana Roo	<a href="https://laverdadnoticias.com/">https://laverdadnoticias.com/</a>	Quintana Roo
Luces del Siglo	<a href="https://www.lucesdelsiglo.com">https://www.lucesdelsiglo.com</a>	Quintana Roo
MegaNews	<a href="https://meganews.mx">https://meganews.mx</a>	Quintana Roo
Quintana Roo Hoy	<a href="http://quintanaroo hoy.com/">http://quintanaroo hoy.com/</a>	Quintana Roo
Quequi	<a href="https://www.quequi.com.mx/">https://www.quequi.com.mx/</a>	Quintana Roo
Últimas Noticias	<a href="http://www.grooultimasnoticias.com/">http://www.grooultimasnoticias.com/</a>	Quintana Roo
Capital de Quintana Roo	<a href="http://www.capitalquintanaroo.com.mx/">http://www.capitalquintanaroo.com.mx/</a>	Quintana Roo
Diario de Quintana Roo	<a href="http://www.dqr.com.mx">http://www.dqr.com.mx</a>	Quintana Roo
El Sol de San Luis	<a href="https://www.elsoldesanluis.com.mx/">https://www.elsoldesanluis.com.mx/</a>	San Luis Potosí
La Jornada San Luis	<a href="http://lajornadasanluis.com.mx/">http://lajornadasanluis.com.mx/</a>	San Luis Potosí
El Heraldo de San Luis Potosí	<a href="http://elheraldosp.com.mx/">http://elheraldosp.com.mx/</a>	San Luis Potosí
Pulso San Luis Potosí	<a href="http://pulsosp.com.mx/">http://pulsosp.com.mx/</a>	San Luis Potosí
Revista Punto de Vista	<a href="https://www.revistapuntodevista.com.mx">https://www.revistapuntodevista.com.mx</a>	San Luis Potosí
Plano Informativo	<a href="http://www.planoinformativo.com/">http://www.planoinformativo.com/</a>	San Luis Potosí
San Luis Hoy	<a href="http://sanluis hoy.com.mx/">http://sanluis hoy.com.mx/</a>	San Luis Potosí
Momento San Luis Potosí	<a href="https://periodicomomento.com/">https://periodicomomento.com/</a>	San Luis Potosí
La Razón	<a href="http://www.larazondelaltiplano.com.mx/">http://www.larazondelaltiplano.com.mx/</a>	San Luis Potosí
Viva Voz Sinaloa	<a href="http://www.vivavoz.com.mx">http://www.vivavoz.com.mx</a>	San Luis Potosí
El Debate	<a href="https://www.debate.com.mx/">https://www.debate.com.mx/</a>	Sinaloa
Reacción Informativa	<a href="https://reaccioninformativa.com/">https://reaccioninformativa.com/</a>	Sinaloa
Río Doce	<a href="https://riodoce.mx/">https://riodoce.mx/</a>	Sinaloa
El Sol de Sinaloa	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldesinaloa/">http://www.oem.com.mx/elsoldesinaloa/</a>	Sinaloa
Noroeste Sinaloa	<a href="https://www.noroeste.com.mx/">https://www.noroeste.com.mx/</a>	Sinaloa
Noticiero Alta Voz Sinaloa	<a href="http://www.noticieroaltavoz.com/">http://www.noticieroaltavoz.com/</a>	Sinaloa
El Sol de Mazatlán	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldemazatlan/">http://www.oem.com.mx/elsoldemazatlan/</a>	Sinaloa
EHUI, Sonora	<a href="http://www.ehui.com/">http://www.ehui.com/</a>	Sonora



El Gran Diario de Sonora	<a href="http://www.eldiariodesonora.com.mx/?r=1&amp;Ancho=1600">http://www.eldiariodesonora.com.mx/?r=1&amp;Ancho=1600</a>	Sonora
El Imparcial Sonora	<a href="http://www.elimparcial.com/">http://www.elimparcial.com/</a>	Sonora
Entorno Informativo	<a href="http://www.entornoinformativo.com.mx/">http://www.entornoinformativo.com.mx/</a>	Sonora
Tribuna Sonora	<a href="https://www.tribunadesanluis.com.mx/">https://www.tribunadesanluis.com.mx/</a>	Sonora
Expreso Sonora	<a href="http://www.expreso.com.mx/">http://www.expreso.com.mx/</a>	Sonora
El Sol de Hermosillo	<a href="https://www.elsoldehermosillo.com.mx/">https://www.elsoldehermosillo.com.mx/</a>	Sonora
Diario del Yaqui	<a href="http://diariodelyaqui.mx">http://diariodelyaqui.mx</a>	Sonora
El Regional de Sonora	<a href="http://www.elregionaldesonora.com.mx/">http://www.elregionaldesonora.com.mx/</a>	Sonora
Diario de Sonora	<a href="http://www.diariodesonora.com.mx/">http://www.diariodesonora.com.mx/</a>	Sonora
El Diario de Sonora	<a href="http://www.eldiariodesonora.com.mx">http://www.eldiariodesonora.com.mx</a>	Sonora
Nuevo Día Nogales	<a href="http://nuevodia.com.mx/">http://nuevodia.com.mx/</a>	Sonora
Tribuna de San Luis Río Colorado	<a href="https://www.tribunadesanluis.com.mx/">https://www.tribunadesanluis.com.mx/</a>	Sonora
Presente Diario del Sureste	<a href="https://www.diariopresente.mx/">https://www.diariopresente.mx/</a>	Tabasco
Tabasco Hoy	<a href="http://www.tabascohoy.com/">http://www.tabascohoy.com/</a>	Tabasco
El Heraldo de Tabasco	<a href="http://www.elheraldodetabasco.com.mx/">http://www.elheraldodetabasco.com.mx/</a>	Tabasco
Novedades de Tabasco	<a href="http://novedadesdetabasco.com.mx/">http://novedadesdetabasco.com.mx/</a>	Tabasco
Rumbo Nuevo de Tabasco	<a href="https://www.rumbonuevo.com.mx/">https://www.rumbonuevo.com.mx/</a>	Tabasco
Avance Tabasco	<a href="http://diarioavancetabasco.com/">http://diarioavancetabasco.com/</a>	Tabasco
Ahora Tabasco	<a href="http://ahoratabasco.com/">http://ahoratabasco.com/</a>	Tabasco
La Voz de Tabasco	<a href="http://www.lavozdetabasco.com.mx/">http://www.lavozdetabasco.com.mx/</a>	Tabasco
Diario de Tabasco	<a href="http://www.diariodetabasco.mx/">http://www.diariodetabasco.mx/</a>	Tabasco
Nuevo Diario de Tabasco	<a href="http://www.nuevodiariotabasco.com/">http://www.nuevodiariotabasco.com/</a>	Tabasco
El Diario de Ciudad Victoria	<a href="http://www.eldiariodevictoria.com/">http://www.eldiariodevictoria.com/</a>	Tamaulipas
Expreso Presss Tamaulipas	<a href="https://expreso.press/">https://expreso.press/</a>	Tamaulipas
Hoy Tamaulipas	<a href="http://www.hoytamaulipas.net/">http://www.hoytamaulipas.net/</a>	Tamaulipas
La Tarde Tamaulipas	<a href="http://www.latarde.com.mx">http://www.latarde.com.mx</a>	Tamaulipas
Milenio Tampico	<a href="http://www.milenio.com/temas/tampico">http://www.milenio.com/temas/tampico</a>	Tamaulipas
El Mañana	<a href="http://www.elmanana.com.mx/">http://www.elmanana.com.mx/</a>	Tamaulipas
El Sol de Tampico	<a href="http://www.elsoldetampico.com.mx/">http://www.elsoldetampico.com.mx/</a>	Tamaulipas
La Prensa Tamaulipas	<a href="http://www.laprensa.mx/">http://www.laprensa.mx/</a>	Tamaulipas
Valle del Norte Tamaulipas	<a href="http://valledelnorte.com.mx/sitio/">http://valledelnorte.com.mx/sitio/</a>	Tamaulipas
Grupo Metrópoli	<a href="http://grupometropoli.net/">http://grupometropoli.net/</a>	Tamaulipas
El Bravo	<a href="http://www.elbravo.mx/">http://www.elbravo.mx/</a>	Tamaulipas
La Verdad Tamaulipas	<a href="http://www.laverdad.com.mx/">http://www.laverdad.com.mx/</a>	Tamaulipas
El Gráfico Tamaulipas	<a href="http://elgraficotam.com.mx/">http://elgraficotam.com.mx/</a>	Tamaulipas
El Cinco Tamaulipas	<a href="https://www.elcinco.mx/">https://www.elcinco.mx/</a>	Tamaulipas



Últimas Noticias Tamaulipas	<a href="http://www.ultimasnoticiasenred.com.mx/">http://www.ultimasnoticiasenred.com.mx/</a>	Tamaulipas
Quadratín Tlaxcala	<a href="https://tlaxcala.quadratín.com.mx/">https://tlaxcala.quadratín.com.mx/</a>	Tlaxcala
E-Consulta	<a href="http://www.e-tlaxcala.mx/">http://www.e-tlaxcala.mx/</a>	Tlaxcala
El Sol de Tlaxcala	<a href="https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/">https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/</a>	Tlaxcala
Síntesis de Tlaxcala	<a href="https://sintesis.mx/tlax/">https://sintesis.mx/tlax/</a>	Tlaxcala
ABC Noticias de Tlaxcala	<a href="http://abcesnoticia.com/">http://abcesnoticia.com/</a>	Tlaxcala
La Jornada Tlaxcala	<a href="http://www.lajornadadeoriente.com.mx/portada/tlaxcala.htm">http://www.lajornadadeoriente.com.mx/portada/tlaxcala.htm</a>	Tlaxcala
El Periódico de Tlaxcala	<a href="http://www.elperiodicodetlaxcala.com/">http://www.elperiodicodetlaxcala.com/</a>	Tlaxcala
Diario de Xalapa	<a href="https://www.diariodexalapa.com.mx/">https://www.diariodexalapa.com.mx/</a>	Veracruz
Diario del Golfo	<a href="https://diariodelgolfo.com/">https://diariodelgolfo.com/</a>	Veracruz
Imagen del Golfo Info	<a href="https://imagendelgolfo.mx/">https://imagendelgolfo.mx/</a>	Veracruz
La Jornada Veracruz	<a href="http://www.jornadaveracruz.com.mx/">http://www.jornadaveracruz.com.mx/</a>	Veracruz
Quadratín Veracruz	<a href="https://veracruz.quadratín.com.mx/">https://veracruz.quadratín.com.mx/</a>	Veracruz
XEU.com	<a href="http://www.xeu.com.mx/">http://www.xeu.com.mx/</a>	Veracruz
El Sol de Córdoba	<a href="https://www.elsoldecordoba.com.mx/">https://www.elsoldecordoba.com.mx/</a>	Veracruz
El Dictamen	<a href="http://eldictamen.mx/">http://eldictamen.mx/</a>	Veracruz
El Sol de Orizaba	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldeorizaba/">http://www.oem.com.mx/elsoldeorizaba/</a>	Veracruz
Veracruzanos Info	<a href="http://www.veracruzanos.info/">http://www.veracruzanos.info/</a>	Veracruz
Diario AZ	<a href="http://azdiario.mx/">http://azdiario.mx/</a>	Veracruz
El Heraldo de Veracruz	<a href="http://elheraldodeveracruz.com.mx/">http://elheraldodeveracruz.com.mx/</a>	Veracruz
El Gráfico al Día	<a href="http://www.graficoaldia.com.mx/">http://www.graficoaldia.com.mx/</a>	Veracruz
Marcha	<a href="http://www.marcha.com.mx/">http://www.marcha.com.mx/</a>	Veracruz
Crónica de Xalapa	<a href="http://cronicadexalapa.com/">http://cronicadexalapa.com/</a>	Veracruz
Capital Veracruz	<a href="http://www.capitalveracruz.com.mx/">http://www.capitalveracruz.com.mx/</a>	Veracruz
Oye Veracruz	<a href="http://www.oyeveracruz.com.mx/">http://www.oyeveracruz.com.mx/</a>	Veracruz
Notiliver	<a href="http://www.notiver.com.mx/">http://www.notiver.com.mx/</a>	Veracruz
Diario del Istmo	<a href="http://www.diariodelistmo.com/">http://www.diariodelistmo.com/</a>	Veracruz
Liberal	<a href="http://liberal.com.mx/">http://liberal.com.mx/</a>	Veracruz
El Heraldo de Coatzacoalcos	<a href="http://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/">http://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/</a>	Veracruz
La Opinión de Poza Rica,	<a href="http://www.laopinion.net/">http://www.laopinion.net/</a>	Veracruz
El Heraldo de Poza Rica	<a href="http://elheraldodepozarica.com.mx/">http://elheraldodepozarica.com.mx/</a>	Veracruz
El Mundo	<a href="http://www.diarioelmundo.com.mx/">http://www.diarioelmundo.com.mx/</a>	Veracruz
Diario de Yucatán	<a href="http://www.yucatan.com.mx/">http://www.yucatan.com.mx/</a>	Yucatán
Grupo Sipse Yucatán	<a href="https://sipse.com/">https://sipse.com/</a>	Yucatán
Notisureste	<a href="http://www.notisureste.com/">http://www.notisureste.com/</a>	Yucatán
La Jornada Maya	<a href="https://www.lajornadamaya.mx/">https://www.lajornadamaya.mx/</a>	Yucatán
Punto Medio Yucatán	<a href="https://www.puntomedio.mx">https://www.puntomedio.mx</a>	Yucatán
De Peso	<a href="https://depeso.com/">https://depeso.com/</a>	Yucatán
Al Chile	<a href="http://alchile.com.mx/">http://alchile.com.mx/</a>	Yucatán



La Jornada Zacatecas	<a href="http://ljz.mx/">http://ljz.mx/</a>	Zacatecas
NTR Zacatecas	<a href="http://ntrzacatecas.com/">http://ntrzacatecas.com/</a>	Zacatecas
Zacatecas online	<a href="https://zacatecasonline.com.mx/">https://zacatecasonline.com.mx/</a>	Zacatecas
Página 24 Zacatecas	<a href="http://pagina24zacatecas.com.mx/">http://pagina24zacatecas.com.mx/</a>	Zacatecas
El Sol de Zacatecas	<a href="http://www.oem.com.mx/elsoldezacatecas/">http://www.oem.com.mx/elsoldezacatecas/</a>	Zacatecas
Imagen Zacatecas	<a href="http://www.imagenzac.com.mx/">http://www.imagenzac.com.mx/</a>	Zacatecas

PORTALES INTERNACIONALES			
No	SITIO	URL	PAÍS
1	The New York Times	<a href="http://www.nytimes.com/">http://www.nytimes.com/</a>	EU
2	The Wall Street Journal	<a href="http://online.wsj.com/home-page">http://online.wsj.com/home-page</a>	EU
3	Financial Times	<a href="http://www.ft.com/home/uk">http://www.ft.com/home/uk</a>	RU
4	Bloomberg	<a href="http://www.bloomberg.com/">http://www.bloomberg.com/</a>	EU
5	Reuters US	<a href="http://www.reuters.com/">http://www.reuters.com/</a>	RU
6	The Washington Post	<a href="http://www.washingtonpost.com/">http://www.washingtonpost.com/</a>	EU
7	AFP	<a href="http://www.afp.com/es/noticias/">http://www.afp.com/es/noticias/</a>	Francia
8	EFE	<a href="http://www.efe.com/efe/noticias/america/2">http://www.efe.com/efe/noticias/america/2</a>	España
9	Los Angeles Times	<a href="http://www.latimes.com/">http://www.latimes.com/</a>	EU
10	Nuevo Herald	<a href="http://www.elnuevoherald.com/">http://www.elnuevoherald.com/</a>	EU
11	Univisión	<a href="http://www.univision.com/">http://www.univision.com/</a>	EU
12	The Economist	<a href="http://www.economist.com/">http://www.economist.com/</a>	RU
13	Houston Chronicle	<a href="http://www.chron.com/">http://www.chron.com/</a>	EU
14	Le Monde	<a href="http://www.lemonde.fr/">http://www.lemonde.fr/</a>	Francia
15	Le Figaro	<a href="http://www.lefigaro.fr">http://www.lefigaro.fr</a>	Francia
16	El Mundo	<a href="http://www.elmundo.es/">http://www.elmundo.es/</a>	España
17	El País	<a href="http://elpais.com/">http://elpais.com/</a>	España
18	El Clarín	<a href="http://www.clarin.com/">http://www.clarin.com/</a>	Argentina
19	La Nación de Chile	<a href="http://www.lanacion.cl/">http://www.lanacion.cl/</a>	Chile
20	Mercurio	<a href="http://www.elmercurio.com.ec/">http://www.elmercurio.com.ec/</a>	Ecuador
21	El Universal	<a href="http://www.eluniversal.com">http://www.eluniversal.com</a>	Venezuela
22	El Economista	<a href="http://www.eleconomistaamerica.mx/">http://www.eleconomistaamerica.mx/</a>	España
23	Comercio	<a href="http://elcomercio.pe/">http://elcomercio.pe/</a>	Perú

## METODOLOGÍA

### PÁGINA WEB

EFINFO S.A.P.I De C.V. a través de su área de Configuración, desarrollará el sitio electrónico en dónde se podrá consultar la información de temas de interés que sean publicados en periódicos y revistas, portales de internet y transmitidas en radio y televisión. Éste contará con herramientas eficientes que permitirán explotar amplia y completamente la base de datos.

Construcción del sitio: El área de Configuración proporcionará accesos personalizados que permitirán acceder a la base de datos la cual contiene una amplia concentración de piezas informativas. Dicha base podrá ser explotada mediante búsquedas de palabras clave, tipos de medio, medios, etc, ya que cuentan con una estructura relacional perfectamente definida por diferentes metadatos. La estructura de la base cuenta con 85 millones de piezas informativas y diariamente ingresamos un promedio de 25 mil más. El sistema brindará la



posibilidad de realizar reportes cuantitativos en cualquier momento y de acuerdo con intervalos de tiempo diversos.

Configuración y tematización: El área de Configuración hará el portal de consulta de información diaria para usuarios finales con base en el diseño de forma y contenido propuesto por el CENACE.

Mantenimiento del sitio: El área de Operación Tecnológica, estará monitoreando el sitio de forma permanente para que cumplan con los estándares solicitados, soportados en una redundancia operativa y tecnológica en los puntos clave del proceso de entrega para el CENACE:

- Planta generadora de energía eléctrica
- Co ubicación de centro de datos
- Enlaces de internet entregados por proveedores diferentes
- Servidores operativos en espejo
- Resguardo de base de datos
- Mantenimiento de la infraestructura (servidores, equipos)
- Desarrollo de software
- La actualización de palabras clave es dinámica

## MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

### 1. Recolección de Medios:

- Logística de Recolección: Mediante el uso de la plantilla de medios se asigna a cada mensajero los diarios y revistas a recolectar, cada mensajero al llegar a las instalaciones de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. firma el respectivo acuse de entrega.

### 2. Digitalización de Medios:

- Revisión de Infraestructura: Diariamente se realiza una revisión exhaustiva de la infraestructura tecnológica dedicada a la digitalización de diarios y al reconocimiento óptico de los medios, de este modo se garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos que permitirá obtener a su vez imágenes de una alta calidad.
- Digitalización: Una vez que se reciben y registran los diarios, se realiza la digitalización de los mismos, dejando constancia de los horarios de inicio y fin, así como la cantidad de páginas escaneadas.
- Revisión de calidad de los archivos digitales: Se realiza una revisión de los archivos digitales para validar que el material cumple con los estándares establecidos.

### 3. Recorte de Notas:

- Captura de notas: Haciendo uso de software de propia manufactura, los editores de Medios Impresos cortan la totalidad de las notas publicadas en los diarios (iniciando por las secciones de mayor relevancia). Los Jefes de área vigilan el flujo de trabajo así como la productividad registrada, todo ello mediante documentación de Medición y Análisis según la Norma ISO 9001:2015. La meta de recorte es tener al menos 3,500 notas a las 05:00 h y la totalidad a las 06:00 h.
- Captura de suplementos y Revistas: Medios Impresos recorta la totalidad de las notas publicadas incluyendo los suplementos y Revistas.
- Revisión de secciones cortadas: Para garantizar que se cumple con el objetivo del proceso, los jefes de área realizan una revisión de la información de los diarios para confirmar que cada medio haya sido cortado en su totalidad.



#### 4. Generación de Carpetas.

- Clasificación de Notas: Mediante la previa Configuración de palabras clave de interés para el CENACE cada nota recortada es clasificada en los diversos temas seleccionados de tal modo que la Generación de Carpetas, en su primera etapa, se realiza de manera automática.
- Armado y jerarquización de Carpetas: Se estructura la información acorde las especificaciones para la prestación del servicio.
- Depuración y Armado de Carpetas: En este punto se imprimen y/o se generan electrónicamente las carpetas.

#### 5. Entrega de carpetas

- Publicación en línea de la Carpeta Informativa: Con el producto depurado se publican las carpetas informativas en el sitio en los horarios establecidos en las especificaciones para la prestación del servicio.
- Entrega Electrónica y Física: Los jefes de Impresos envían vía correo electrónico y por mensajería las carpetas informativas acorde a las especificaciones para la prestación del servicio.

### SÍNTESIS

#### 1. Compilación:

- Búsqueda: Los editores asignados para elaborar los documentos consultan el sitio interno de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para compilar la información que debe ser incluida en las síntesis. Además de las búsquedas automáticas que arroje el sitio, se complementa con búsquedas manuales por parte de los editores.

#### 2. Elaboración de resúmenes:

- Título: El editor incluye el título de la nota con liga al testigo digital.
- Metadatos: Título de la nota, Medio, Autor, Página / tiempo, Actor, Tono de la nota.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores incluyen un resumen acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

#### 3. Jerarquización:

- Orden de la información: Los editores estructuran la información conforme a los puntos marcados en las especificaciones técnicas.

- 4. **Envío:** Los editores envían los documentos en los horarios descritos en las especificaciones técnicas del presente documento.

### MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

#### 1 Grabación de Medios:

- EFINFO S.A.P.I De C.V. cuenta con equipos de Radio (AM y FM) y TV (Abierta y Paga) para señales que se originan en Ciudad de México, en los cuales se graban todas las estaciones y canales con emisiones de contenido noticioso requeridos.

La señal de radio se obtiene mediante antenas UHF y VHF, sintonizadas a un autoestéreo para captar la grabación en MP3 en un equipo de cómputo, las antenas están ubicadas en nuestras instalaciones. Algunas estaciones se graban por streaming, descargando el audio en vivo. En caso de la captura de video, se captan los canales mediante los diferentes proveedores de televisión de paga, en nuestro caso IZZI, SKY, DISH y Axtel, los cuales almacenamos el video en un equipo de cómputo para ser captado en vivo.

Tanto el audio como el video captado se introducen de manera automática en un equipo de cómputo conectado a nuestro servidor principal. Con esto inyectamos los archivos media para que sea monitoreado o consultado por nuestros clientes.

El contenido de las emisiones es digitalizado en el Centro de Datos con la finalidad de poner a disposición de los editores la información difundida en radio y televisión.



## 2. **Captura de Notas:**

- Los editores de Radio y TV, EFINFO S.A.P.I DE C.V. haciendo uso de software de propia manufactura (Súper Clip), extraen los fragmentos correspondientes a las notas transmitidas en cada programa asignado).
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Radio y TV extraen el contenido relevante de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada

3. **Clasificación automática de notas:** Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en los Requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas del CENACE. Una vez que un editor da clic en la función "Guardar" del Súper Clip la información se sube a nuestro sistema de consulta. La tecnología aplicada permite llevar a cabo un monitoreo de información en tiempo real con un retraso no mayor a 10 minutos posteriores a su transmisión.

Los archivos de audio MP3 y los archivos de video MP4 se almacenan en nuestro sistema para poder ser consultados. Contamos con un extenso archivo histórico administrado internamente, en el cual contiene testigos media a partir del 2010.

## **MONITOREO DE PORTALES INTERNET**

### 1. **Captura de notas por RSS:**

- Captura por RSS: EFINFO S.A.P.I. de C.V. cuenta con un sistema que obtiene de forma automática la información publicada vía RSS de todos los portales que conforman la plantilla y que cuentan con dicho mecanismo.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en la descripción de los servicios y estarán disponibles en la página de internet proporcionada.

### 2. **Captura de notas manual:**

- Los editores de EFINFO S.A.P.I. DE C.V., haciendo uso de software de propia manufactura, capturan las notas de los portales en todos sus géneros, de aquellos medios que no cuentan con RSS incluidos en la plantilla.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en las especificaciones técnicas del CENACE.

### 3. **Publicación**

- Publicación en el sitio: Al momento de ser guardada cada una de las notas o menciones, éstas estarán disponibles en la página de internet proporcionada y serán enviadas vía correo electrónico.

## **ENVÍO DE ALERTAS**

- Las alertas informativas son seleccionadas para ser enviadas por medio de criterios que serán configurados de acuerdo con los requerimientos del CENACE; los filtros a configurar son: Tipo de medio, Medio, Programa y Temas. Es posible utilizar solo un filtro o bien una combinación de ellos.

Las alertas serán enviadas por medio de cuentas de distribución de GMAIL con cuentas corporativas de Eficiencia Informativa, además a telefonía móvil por Telegram.



## PLAN DE TRABAJO

### Configuraciones

Responsable	Actividad	Fecha
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. configura las alertas para el CENACE.	22-febrero-2022
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. crea el grupo de comunicación por WhatsApp para el CENACE.	22-febrero-2022
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entrega al CENACE las claves para el sitio electrónico	22-febrero-2022
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. realiza reunión con personal de CENACE para pormenorizar los servicios.	Dentro de los tres días hábiles posterior al dictamen.
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. DE C.V. realiza capacitación al personal de CENACE de uso del portal.	Dentro de los 10 días hábiles posterior al dictamen.
Directora de Ingeniería (Karina Trejo)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. opera y supervisa 24 horas al día el sitio electrónico.	Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022

### Medios Impresos

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia la recolección de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia la digitalización de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:30 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores para la recopilación de la información de interés del CENACE (Lunes-Domingo)	02:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Realiza la primera depuración de la información de interés para el CENACE. (Lunes-Domingo)	04:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Concluye el recorte de la última nota correspondiente a los temas de interés del CENACE. (Lunes-Domingo)	04:45 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Revisa y depura los apartados del CENACE. (Lunes-Domingo)	05:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022



Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Jerarquiza la información del CENACE. (Lunes-Domingo)	06:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía las Primeras Planas y las sube al sitio electrónico. (Lunes-Domingo)	07:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía la Carpeta Digital del CENACE y la sube al sitio electrónico. (Lunes-Domingo)	07:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. entrega la Carpeta Física del CENACE (Lunes-Domingo)	08:30 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022

### Síntesis

Responsable	Actividad	Fecha
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores para la elaboración de la síntesis del CENACE (Lunes-Domingo)	03:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Revisa el contenido de las Síntesis del CENACE (Lunes-Domingo)	05:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Revisa jerarquización y ortografía de la Síntesis del CENACE (Lunes-Domingo)	06:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía la Síntesis de CENACE (Lunes-Domingo)	07:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022

### Radio y TV

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Monitoreo Radio y TV (Rosa Vega y Claudia Tamayo)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores de monitoreo de Radio y TV en el turno matutino (Lunes-Domingo)	05:00-15:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV (Rosa Vega y Claudia Tamayo)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Supervisa la información de interés para el CENACE y elabora transcripciones según requerimientos. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV (Rosa Vega y Claudia Tamayo)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía resumen de la Conferencia Matutina del Presidente. (Lunes-Viernes)	Máximo dos h una vez concluida Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Hugo Rodríguez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV en el turno vespertino (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Hugo Rodríguez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa supervisión de información de interés para el CENACE y elabora	14:25-23:30 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022



	transcripciones según requerimientos (Lunes-Domingo)	
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Mario Pantoja)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV y supervisión de información de interés para el CENACE y elabora transcripciones según requerimientos, durante el turno nocturno. (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022

### Portales de Internet

Responsables	Actividad	Día y Hora Programados
Monitoreo Internet (Uriel Nabor)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores de monitoreo de Internet en el turno matutino. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet (Uriel Nabor)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Supervisa la información de interés para el CENACE. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet (Paulina Neri)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa el monitoreo monitoreo de Internet durante el turno vespertino (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet (Paulina Neri)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa supervisión de información de interés para el CENACE (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Monitoreo Internet (Mario Pantoja)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa monitoreo de Internet y supervisión de información del CENACE (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022

### Disco Mensual de Respaldo

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Compila la información de interés del CENACE (Lunes a Viernes)	06:00-23:00 Del 1 de marzo al 31 de dic. de 2022
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Entrega el Disco Mensual de Respaldo del CENACE	10:00 (Dentro de los primeros 10 días de cada mes posterior)

**ATENTAMENTE**

**Carlos Pérez Escamilla González**  
 Representante Legal

EFINFO S.A.P.I. de C.V.  
 R.F.C. EFI030227P25

**0040**  
 Página 40 de 40